

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 3444 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A: TERESA ZENaida QUIROZ SILVA
Jefa de la Oficina General de Administración



Asunto: PAGO DE VALORIZACIÓN DE OBRA N°11 – SEPTIEMBRE 2018
CONTRATO N° 038-2017-FONDEPES "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

Referencia: a) CARTA N°115-2018-CONS/AHJ/RL-MORRO SAMA
b) INFORME N°110-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs

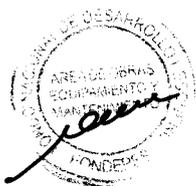
Fecha: Lima, 23 OCT 2018

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo a lo indicado en la carta de la referencia a), el supervisor ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA encargado de la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"; ha presentado la VALORIZACION DE OBRA N°011 correspondiente al CONTRATO N°038-2017-FONDEPES con el contratista CONSORCIO OBRAS, integrado por las empresas J.P.C. INGENIEROS S.A.C. y SOLUCIONES INTEGRALES EMDERAS S.A.C.

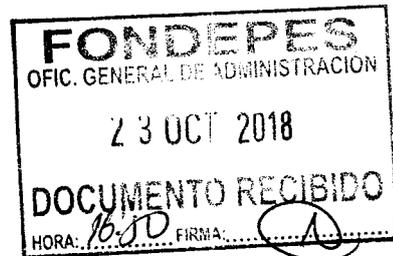
En vista de lo solicitado y tal como se indica en el Informe de la referencia b); se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que LA ENTIDAD debe pagar la Valorización N°11- septiembre 2018 solicitada.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;



FONDEPES
ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera
Artesanal Acuicola



LABQ/RAMG/bvs

0001



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **VALORIZACION DE OBRA N°11 – SEPTIEMBRE 2018** por la suma de **S/86,482.38 (Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 38/100 Soles)** incluido el IGV. a favor del contratista **CONSORCIO OBRAS**, integrado por las empresas **J.P.C. INGENIEROS S.A.C.** y **SOLUCIONES INTEGRALES EMDEMAS S.A.C.**, encargado de la Ejecución de Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA”**, según **CONTRATO N°038-2017-FONDEPES**.

Lima,



FONDEPES
ING. LUIS ALBERTO BARRIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera
Artesanal Acuicola

0002



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04787378

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 23/10/2018

Hora: 12:23



CARGO 00203-2018-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: PAGO VALORIZACIÓN N° 11 DE OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE 2018 CON INFORME 110

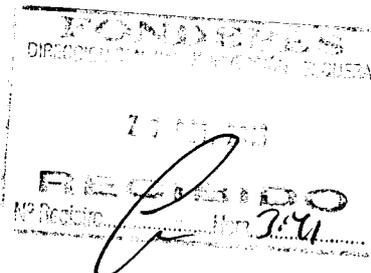
Referencia:

Fecha: 23/10/2018

Observación: SE DERIVA PARA TRAMITE DE PAGO, VALORIZACIÓN 11, SETIEMBRE 2018, DPA MORRO SAMA, S/ 86,482.38, CON CERTIFICACIÓN 1739, FUENTE 13

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI

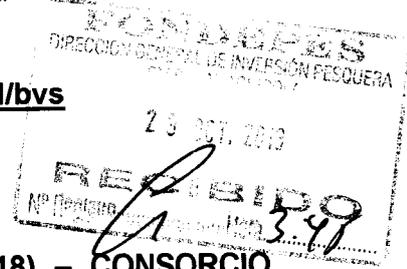


0003



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

INFORME N°110-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs



A: **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de la DIGENIPAA

Asunto: **VALORIZACION DE OBRA N°11 (SEPTIEMBRE 2018) – CONSORCIO OBRAS (J.P.C. INGENIEROS S.A.C. y SOLUCIONES INTEGRALES EMDEMAS S.A.C.)**
CONTRATO N° 038-2017-FONDEPES PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA”

Referencia: **CARTA N°115-2018-CONS/AHJ/RL-MORRO SAMA**

Fecha: **Lima, 09 de octubre de 2018**

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo al documento de la referencia, el **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** encargado de la Supervisión de la Obra; ha presentado la **VALORIZACION DE OBRA N° 11** del contratista **CONSORCIO OBRAS**, integrado por las empresas **J.P.C. INGENIEROS S.A.C. y SOLUCIONES INTEGRALES EMDEMAS S.A.C.** encargado de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA”**; correspondiente al mes de septiembre de 2018. Al respecto, debo manifestar lo siguiente:



I. ANTECEDENTES

1.1 Datos generales:

Proceso de Selección:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2017-FONDEPES, derivada de la LICITACION PUBLICA N° 0004-2017-FONDEPES
Contrato de Obra:	CONTRATO N° 038-2017-FONDEPES
Fecha de Firma de Contrato:	02 DE NOVIEMBRE DE 2017
Supervisión de la Obra:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA
Sistema del Contrato:	PRECIOS UNITARIOS
Monto de Contrato:	S/ 3'680,960.43 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 43/100 SOLES)
Contratista Ejecución de Obra:	CONSORCIO OBRAS (J.P.C. INGENIEROS S.A.C. y SOLUCIONES INTEGRALES EMDEMAS S.A.C.)
Residente de Obra:	ING. OSCAR LUIS LICOTA COAQUIRA
Contratista Supervisión de Obra:	ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
Supervisor de Obra:	ING. DAVID MANUEL VELA FARFÁN
Plazo de Obra:	75 (SETENTA Y CINCO) DIAS CALENDARIO
Fecha de Entrega de Terreno:	17 DE NOVIEMBRE DE 2017
Fecha de Inicio de Obra:	28 DE NOVIEMBRE DE 2017



Fecha de Término Contractual:	10 DE FEBRERO DE 2018
Fecha de Ampliación de Plazo N°9	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
Fecha Valorización N°010	30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

- 1.2 Mediante **MEMORANDO N°1246-2017-FONDEPES/DIGENIPAA**, se aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución del Saldo de Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA”**, con código SNIP N°272805, con un monto de inversión de **S/ 3'718,141.85 (Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Ciento Cuarenta y Uno con 85/100 Soles)**, con un Plazo de Ejecución de **75 (Setenta y Cinco) días calendario**.
- 1.3 Con fecha 26 de octubre de 2017, se firma el **CONTRATO N° 035-2017-FONDEPES** con el **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** para la Supervisión del Saldo de Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA”**, bajo el sistema de Suma Alzada; por un monto total de **S/ 366,692.45 (Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Dos con 45/100 Soles)** y por un plazo total de **75 (Setenta y Cinco) días calendario**.
- 1.4 Con fecha 02 de noviembre de 2017, se firma el **CONTRATO N° 038-2017-FONDEPES** con el **CONSORCIO OBRAS**, integrado por las empresas **J.P.C. INGENIEROS S.A.C.** y **SOLUCIONES INTEGRALES EMDEMAS S.A.C.**; ganadores de la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2017-FONDEPES**, derivada de la **LICITACION PUBLICA N° 0004-2017-FONDEPES** para la Ejecución del Saldo de Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA”**, bajo el sistema de Precios Unitarios; por un monto total de **S/ 3'680,960.43 (Tres Millones Seiscientos Ochenta Mil Novecientos Sesenta con 43/100 Soles)** y un plazo total de **75 (Setenta y Cinco) días calendario**.
- 1.5 Con fecha 22 de febrero de 2018, se emite **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°032-2018-FONDEPES/SG**, mediante la cual se aprueba la Ampliación de Plazo N°01 por 25 (Veinticinco) días calendario al **CONTRATO N°38-2017FONDEPES**, con el que el **CONSORCIO OBRAS**, tiene a su cargo la Ejecución del Saldo de Obra.
- 1.6 Con fecha 27 de marzo de 2018, se emite **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°052-2018-FONDEPES/SG**, mediante la cual se aprueba la Ampliación de Plazo N°02 por 30 (Treinta) días calendario al **CONTRATO N°38-2017FONDEPES**, con el que el **CONSORCIO OBRAS**, tiene a su cargo la Ejecución del Saldo de Obra.
- 1.7 Con fecha 27 de abril de 2018, se emite **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°071-2018-FONDEPES/SG**, mediante la cual se aprueba la Ampliación de Plazo N°03 por 31 (Treinta y Un) días calendario al **CONTRATO N°38-2017FONDEPES**, con el que el **CONSORCIO OBRAS**, tiene a su cargo la Ejecución del Saldo de Obra.
- 1.8 Con fecha 28 de mayo de 2018, se emite **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°087-2018-FONDEPES/SG**, mediante la cual se aprueba la Ampliación de Plazo N°04



0005



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

por 25 (Veinticinco) días calendario al CONTRATO N°38-2017FONDEPES, con el que el CONSORCIO OBRAS, tiene a su cargo la Ejecución del Saldo de Obra.

- 1.9 Con fecha 21 de septiembre de 2018, se emite RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°165-2018-FONDEPES/SG, mediante la cual se aprueba la Ampliación de Plazo N°09 por 34 (Treinta y cuatro) días calendario al CONTRATO N°38-2017FONDEPES, con el que el CONSORCIO OBRAS, tiene a su cargo la Ejecución del Saldo de Obra.

II. ANÁLISIS

- 2.1 La Cláusula Cuarta: Del Pago; se indica lo siguiente:

"LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda; se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD; EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes (...)"

- 2.2 El resumen de Valorización de Obra N°11, es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION DE OBRA N° 11

OBRA SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESCUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"
ENTIDAD FONDEPES
SUPERVISIÓN ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS
FECHA 30/09/2018

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV S/ 3.119.457,99
MONTO DEL CONTRATO CON IGV S/ 3.680.960,43

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	3.119.457,99				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		2.387.003,26	163.225,37	2.570.228,66	549.229,33
REALISTES		0,00	0,00	0,00	
VALORIZACION BRUTA		2.387.003,26	163.225,37	2.570.228,66	
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO	311.945,60	238.700,34	18.322,54	257.022,88	54.922,82
DEL ADELANTO DE MATERIALES	623.891,52	395.412,16	91.612,69	487.024,85	136.866,67
TOTAL AMORTIZACIONES		634.112,80	109.935,23	744.047,73	
VALORIZACION NETA		1.752.890,79	73.290,15	1.826.180,93	
IG V (18%)	561.502,44	316.520,34	13.192,23	328.712,57	
TOTALES	3.680.960,43	2.068.411,12	86.482,38	2.154.893,50	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		78,62%	5,87%	82,39%	17,61%





PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Puntualizando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto del marco contractual y del reglamento entre otras penalidades, estas se efectuarán en la liquidación de la obra.

III. CONCLUSIONES

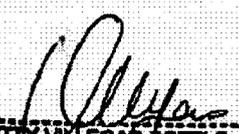
- 1.1 El Supervisor de Obra ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA, ha remitido la CARTA N° 115-2018-CONS/AHJ/RL-MORRO SAMA, mediante la cual remite la Valorización de Obra N° 11 correspondiente al mes de septiembre de 2018, presentada por el contratista CONSORCIO OBRAS, integrado por las empresas J.P.C. INGENIEROS S.A.C. y SOLUCIONES INTEGRALES EMDEMAS S.A.C., encargado de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA”. Asimismo, el Supervisor de Obra ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA, solicita el pago de la Valorización de Obra N° 11 por el monto total S/86,482.38 (Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 38/100 Soles) incluido el IGV.
- 3.1 Se ha verificado la entrega del Informe Mensual del Supervisor presentado con la CARTA N°115-2018-CONS/AHJ/RL-MORRO SAMA, que se adjunta a la presente valorización.

IV. RECOMENDACIONES

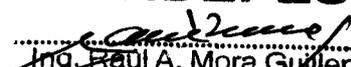
- 4.1 Cumplidos los todos requisitos establecidos, se recomienda que la DIGENIPAA otorgue la conformidad respectiva, para que LA ENTIDAD proceda al pago de la Valorización de Obra N°11, dentro de los plazos establecidos.
- 4.2 Cualquier error u omisión en la presente valorización se realizará en la liquidación de la ejecución de la obra

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

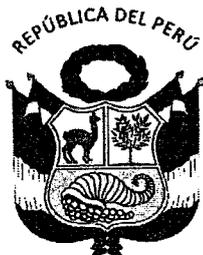
Atentamente;


BETTY VILLEGAS BOTELO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 064243

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES

Ing. Paul A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO

0007



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 179-2018-FONDEPES/SG

Lima, 22 OCT 2018

VISTOS: El Memorando n.º 3298-2018-FONDEPES/DIGENIPAA e Informe n.º 113-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (Digenipaa), así como el Informe n.º 772-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), y;

CONSIDERANDO:

Que, el 2 de noviembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (Fondepes) y el Consorcio Obras, integrado por las empresas J.P.C. Ingenieros S.A.C. y Soluciones Integrales Emdemas S.A.C. (el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 038-2017-FONDEPES para la ejecución del Saldo de Obra: «Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, provincia de Tacna, región Tacna» (la Obra) con código SNIP n.º 272805, por el monto de S/ 3 680 960,43 (tres millones seiscientos ochenta mil novecientos sesenta con 43/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios y con un plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6º del Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de procedimiento administrativo general establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 3298-2018-FONDEPES/DIGENIPAA e Informe n.º 113-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs de la Digenipaa y el Informe n.º 772-2018-FONDEPES/OGAJ de la OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos normativos expuestos y de conformidad con la Ley n.º 30225 modificada mediante Decreto Legislativo n.º 1341, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo n.º 056-2017-EF; y, en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «k» del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por

Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE; y, en mérito de la facultad delegada en el literal e) del artículo 1º de la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se apruebe la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 10 de la Obra;

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la ampliación de plazo n.º 10 solicitada por el Consorcio Obras, en el marco del Contrato n.º 038-2017-FONDEPES para la «Ejecución del saldo de obra: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, provincia de Tacna, región Tacna» con código SNIP n.º 272805, por el plazo de 23 días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la Obra el 25 de setiembre de 2018, conforme a lo expuesto en el Memorando n.º 3298-2018-FONDEPES/DIGENIPAA e Informe n.º 113-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs de la Digenipaa y el Informe n.º 772-2018-FONDEPES/OGAJ de la OGAJ, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2º.- Disponer que el Consorcio Obras amplíe el plazo de las garantías que hubiere otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en los artículos 170º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 3º.- Corresponderá ampliar el plazo del contrato de Supervisión al Sr. Alexander Primitivo Huertas Jara, conforme a lo expuesto en el Memorando n.º 3298-2018-FONDEPES/DIGENIPAA e Informe n.º 113-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs de la Digenipaa y el Informe n.º 772-2018-FONDEPES/OGAJ de la OGAJ, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 171.3 del artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 4º.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola comunique a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la aprobación de la ampliación de plazo n.º 10 correspondiente al contrato n.º 038-2017-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el numeral 170.8 del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, modificada mediante Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al ejecutor de la Obra, Consorcio Obras y al Supervisor Sr. Alexander Primitivo Huertas Jara; remitiéndose igualmente copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de las respectivas adendas del Contrato n.º 038-2017-FONDEPES y el Contrato n.º 035-2017-FONDEPES.

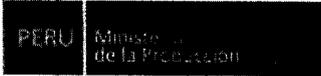
Artículo 6º.- Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

FONDEPES


KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
SECRETARIA GENERAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04786979

Usuario: **usuario_obras56**
Fecha: **22/10/2018**
Hora: **17:13**



CARGO 02746-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI

Asunto: PAGO VALORIZACIÓN N° 11 DE OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE 2018 CON INFORME 110

Referencia:

Fecha: 22/10/2018

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 04/10/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° Y660 - 201 - FONDEPES / DIGENIPAA

Asunto:

Canta # 115/ Hosteria Sara

Referencia:

Registro:

2728

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	

FONDEPES
AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

05 OCT. 2018

RECIBIDO

Registro:.....Hora: 9:00

A 001

Observaciones: _____

Atentamente

Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

0011



PERU

Ministerio de la Producción

FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 05/10/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 3761 -201- FONDEPES / DIGENIPAA / AOEM

Asunto : Memo Interno N° 4660-2018- DIGENIPAA

Referencia : _____ Registro: 7728

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: Ing. Betty Villegas

Atentamente:

Oyes 5/10/18



Indicaciones:

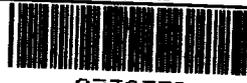
- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

Lima, 04 de Octubre de 2018

CARTA N°115-2018-CONS/AHJ/RL-MORRO SAMA

Señor Ingeniero;
LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero (FONDEPES)
Av. Petit Thouars N° 115 – Lima

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
2770753	
N° DOC:	00007728-2018
CLAVE:	6497
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	04/10/2018 17:16:26
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

ATENCIÓN : ING. BETTY VILLEGAS SOTELO
Coordinador de Obra

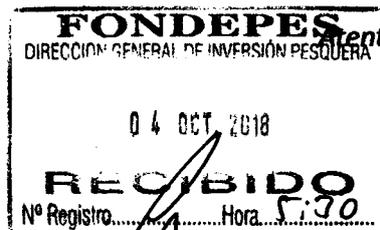
ASUNTO : VALORIZACIÓN N° 11 DE OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018, ELABORADA POR ESTA SUPERVISION.

REFERENCIA : a) CONTRATO N° 035-2017-FONDEPES
b) SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA"

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente y a la vez presentarle la **VALORIZACIÓN N° 11 DE OBRA**, correspondiente al mes de septiembre del año en curso; cabe indicar que esta supervisión ha elaborado esta valorización, para cumplir con nuestros términos de referencia y contrato, el contratista no presento y será comunicado por esta supervisión vía carta, para que presente los documentos faltantes tales como los pagos y/o tributos de SENCICO y CONAFOVICER, ESSALUD, FACTURA, ETC, **para recién proceder el pago.**

Sin otro particular, esperando la atención debida al presente documento me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi mayor consideración y estima personal.




ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431389
REPRESENTANTE LEGAL

Se adjunta:

- Valorización de obra + 02 copias + CD

0013

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

**SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE
MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN
TACNA"**

**VALORIZACIÓN DE OBRA N°11
SEPTIEMBRE 2,018**



SUPERVISIÓN

ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

0014

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION DE OBRA N° 11

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

ENTIDAD : FONDEPES

SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS

FECHA : 30/09/2018

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 3,119,457.99

MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 3,680,960.43

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	3,119,457.99				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		2,387,003.28	183,225.37	2,570,228.66	549,229.33
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		2,387,003.28	183,225.37	2,570,228.66	
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO	311,945.80	238,700.34	18,322.54	257,022.88	54,922.92
DEL ADELANTO DE MATERIALES	623,891.52	395,412.16	91,612.69	487,024.85	136,866.67
TOTAL AMORTIZACIONES		634,112.50	109,935.23	744,047.73	
VALORIZACION NETA		1,752,890.78	73,290.15	1,826,180.93	
I.G.V. (18%)	561,502.44	315,520.34	13,192.23	328,712.57	
TOTALES	3,680,960.43	2,068,411.12	86,482.38	2,154,893.50	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		70.12%	5.07%	62.39%	17.81%




DAVID MANUEL VELA FARFAN
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 104754

**VALORIZACION DE OBRA N° 11
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"
ENTIDAD : FONDEPES
SUPERVISOR : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS
FECHA : 30/09/2018

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo	27/11/2017	368,096.04	311,945.80	10.00%
2.- Adelanto de Materiales	12/12/2017	736,192.00	623,891.52	20.00%
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		1,104,288.04	935,837.32	30.00%

DESCRIPCION		MONTO S/
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		87,466.87
FORMULA 02 : ARQUITECTURA		35,972.40
FORMULA 03 : INSTALACIONES SANITARIAS		4,152.04
FORMULA 04 : INSTALACIONES ELECTRICAS		26,638.80
FORMULA 05 : EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		0.00
COSTO DIRECTO TOTAL		154,230.11
GASTOS GENERALES 10.00%		15,423.01
UTILIDADES 8.800000%		13,572.25
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL		183,225.37
FACTOR DE RELACION 1.000		183,225.37
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL		S/ 183,225.37
RESUMEN DE REAJUSTES		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	Kr = 0.000	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	Kr = 0.000	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES SANITARIAS	Kr = 0.000	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES ELECTRICAS	Kr = 0.000	0.00
FORMULA 05 : EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	Kr = 0.000	0.00
	TOTAL REINTEGRO	0.00
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES		S/ 0.00
DEDUCCIONES:		
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA		0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES SANITARIAS		0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES ELECTRICAS		0.00
FORMULA 05 : EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		0.00
	TOTAL DECUCCION AD	0.00
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA		0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES SANITARIAS		0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES ELECTRICAS		0.00
FORMULA 05 : EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		0.00
	TOTAL DEDUCCION AM	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)		S/ 183,225.37
AMORTIZACIONES		
Amortización del Adelanto Directo		S/ 18,322.54
Amortización del Adelanto de Materiales 20.00%		S/ 91,612.69
	TOTAL	S/ 109,935.22
VALORIZACION NETA (V.N.)		S/ 73,290.15
IGV 18% (VN)		13,192.23
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)		S/ 86,482.38


 ALEXANDER PRIMITIVO
 HUERTAS JARA
 DNI: 40431359
 REPRESENTANTE LEGAL


 DAVID MANUEL VELA FARFAN
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 104754

0016

VALORIZACION DE OBRA N° 11

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

ENTIDAD : FONDEPES
 SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS
 FECHA : 30/09/2018

Monto Base	S/. 3,718,141.85	Supervisión	: ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
Monto Contratado	S/. 3,680,960.43	Contratista	: CONSORCIO OBRAS
Fecha-Inicio de Obra	28/11/2017	SEGÚN COSTO DIRECTO	
Plazo de Ejecución	75 días	Monto Valorizado del Mes	: S/. 154,230.11
Fecha-termino de Obra	10/02/2018	Monto Valorizado Acumulado	: S/. 2,163,492.13
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios	Monto-Saldo por Valorizar	: S/. 462,314.25

Ubicación	
Región	: TACNA
Departamento	: TACNA
Provincia	: TACNA
Lugar	: SAMA

N°	DESCRIPCION	PAGADO		ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		%	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.
01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	1,142,783.76	83.48%	953,984.80	7.65%	87,466.87	91.13%	1,041,461.67	8.87%	101,322.09	
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	311,156.46	60.95%	189,659.07	11.56%	35,972.40	72.51%	225,631.47	27.49%	85,524.99	
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES SANITARIAS	84,308.22	19.68%	16,594.85	4.92%	4,152.04	24.61%	20,746.89	75.39%	63,561.33	
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES ELECTRICAS	331,918.95	50.90%	168,938.20	8.03%	26,638.80	58.92%	195,577.00	41.08%	136,341.95	
05	SUB-PRESUPUESTO 05 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	755,639.00	90.00%	680,075.10	0.00%	0.00	90.00%	680,075.10	10.00%	75,563.90	

COSTO DIRECTO TOTAL	2,626,806.39	2,069,282.02	154,230.11	2,163,492.13	462,314.25
GASTOS GENERALES (10.0 %)	262,580.64	200,926.20	15,423.01	216,349.21	46,231.43
UTILIDAD (8.8%)	231,070.96	176,815.06	13,572.25	190,387.31	40,683.65
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	3,119,457.99	2,387,003.28	183,225.37	2,570,228.66	549,229.33
I.G.V. (18.0 %)	561,502.44	429,660.59	32,980.57	462,641.16	98,861.28
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO	3,680,960.43	2,816,663.87	216,206.94	3,032,869.81	648,090.61


ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 104754
 REPRESENTANTE LEGAL

VALORIZACION DE OBRA N° 11

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA REGION TACNA"

ENTIDAD : FONDEPES

SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS

FECHA : 30/09/2018

Monto Base	S/. 3,718,141.85
Monto Contratado	S/. 3,680,960.43
Fecha Inicio de Obra	28/11/2017
Plazo de Ejecución	75 días
Fecha Término de Obra	10/02/2018
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisión	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	
Contratista	CONSORCIO OBRAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO		
Monto Valorizado del Mes	S/. 87,466.87	7.65%
Monto Valorizado Acumulado	S/. 1,041,481.67	91.13%
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 101,322.09	8.87%

Ubicación	
Región	: TACNA
Departamento	: TACNA
Provincia	: TACNA
Lugar	: SAMA

Código	Descripción	PRELIMINARES			ACUMULADO			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unidad	Cantidad	Valor	Unidad	Cantidad	Valor	Unidad	Cantidad	Valor	Unidad	Cantidad	Valor	Unidad	Cantidad	Valor
01.00	ESTRUCTURAS															
01.01	OBRAS PRELIMINARES															
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1,373.00	1.79	2,457.67	100%	1,373.00	2,457.67	0%	0.00	0.00	100%	1,373.00	2,457.67	0%	0.00
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	1,373.00	1.22	1,675.06	100%	1,373.00	1,675.06	0%	0.00	0.00	100%	1,373.00	1,675.06	0%	0.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00	1,500.00	100%	1.00	1,500.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,500.00	0%	0.00	
01.01.04	FLETE TERRESTRE	GLS	1.00	68,900.00	100%	1.00	68,900.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	68,900.00	0%	0.00	
01.01.05	BAÑOS QUIMICOS PARA EL PERSONAL	GLS	1.00	600.00	100%	1.00	600.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	600.00	0%	0.00	
01.01.06	CARTEL DE OBRA DE 2.40M x 3.60 M	pza	1.00	1,122.61	100%	1.00	1,122.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,122.61	0%	0.00	
01.02	SEGURIDAD Y SALUD															
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	319.50	100%	1.00	319.50	0%	0.00	0.00	100%	1.00	319.50	0%	0.00	
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00	3,897.20	100%	1.00	3,897.20	0%	0.00	0.00	100%	1.00	3,897.20	0%	0.00	
01.02.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	und	1.00	1,700.00	95%	0.95	1,615.00	0%	0.00	0.00	95%	0.95	1,615.00	5%	85.00	
01.03	DEMOLICIONES															
01.03.01	DEMOLICION DE POZA EXISTENTE	m3	6.35	181.11	100%	6.35	1,150.05	0%	0.00	0.00	100%	6.35	1,150.05	0%	0.00	
01.03.02	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE - SUB ESTACION	m3	1.51	181.11	0%	0.00	273.46	0%	0.00	0.00	0%	0.00	273.46	100%	273.46	
01.03.03	DEMOLICION DE MUROS EXISTENTE - SUB ESTACION	m3	1.71	181.11	100%	1.71	309.70	0%	0.00	0.00	100%	1.71	309.70	0%	0.00	
01.03.04	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO - VARIOS	m3	7.67	201.25	100%	7.67	1,543.59	0%	0.00	0.00	100%	7.67	1,543.59	0%	0.00	
01.03.05	ESCARIFICADO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE - MUELLE 02	m2	256.70	9.06	100%	256.70	2,325.70	0%	0.00	0.00	100%	256.70	2,325.70	0%	0.00	
01.04	DESMONTAJE															
01.04.01	DESMONTAJE DE BITAS Y CORNAMUSAS	und	28.04	28.04	100%	28.04	813.16	0%	0.00	0.00	100%	28.04	813.16	0%	0.00	
01.04.02	DESMONTAJE DE BARANDAS METALICAS	m	189.69	7.00	100%	189.69	1,327.83	0%	0.00	0.00	100%	189.69	1,327.83	0%	0.00	
01.04.03	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA	und	1.00	28.95	100%	1.00	28.95	0%	0.00	0.00	100%	1.00	28.95	0%	0.00	
01.04.04	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS	und	1.00	28.95	100%	1.00	28.95	0%	0.00	0.00	100%	1.00	28.95	0%	0.00	
01.05	MOVIMIENTO DE TIERRAS															
01.05.01	EXCAVACION DE ZANJAS - SUB ESTACION	m3	10.54	30.51	0%	0.00	321.56	0%	0.00	0.00	0%	0.00	321.56	100%	321.56	
01.05.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dpto=30M	m3	34.72	24.41	0%	0.00	847.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	847.52	100%	847.52	
01.05.03	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dpto = 5 km	m3	34.72	27.00	0%	0.00	937.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	937.44	100%	937.44	

00100

ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
DNI: 40431359
REPRESENTANTE LEGAL

DAVID MANUEL VELAFARAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754

VALORIZACION DE OBRA N° 11

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

ENTIDAD : FONDEPES
 SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS
 FECHA : 30/09/2018

Monto Base	S/. 3,718,141.85
Monto Contratado	S/. 3,680,960.43
Fecha-Inicio de Obra	28/11/2017
Plazo de Ejecución	75 días
Fecha-termino de Obra	10/02/2018
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisión	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	
Contratista	CONSORCIO OBRAS	
SEGUN COSTO DIRECTO		
Monto Valorizado del Mes	S/. 87,466.87	7.85%
Monto Valorizado Acumulado	S/. 1,041,461.87	91.13%
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 101,322.09	8.87%

Ubicación	
Región	: TACNA
Departamento	: TACNA
Provincia	: TACNA
Lugar	: SAMA

CANTIDAD	DESCRIPCION	PAGOS POR UNIDAD			PAGOS POR OBRA			PAGOS POR UNIDAD			PAGOS POR OBRA							
		U	U	U	U	U	U	U	U	U	U	U						
01.06	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																	
01.06.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 CEMENTO HORMIGON	m2	18.09	36.01	651.42	100%	18.09	651.42	0%	0.00	100%	18.09	651.42	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.06.02	CONCRETO CICLOPEO MEZCLA 1:12 + 30% P.M.	m3	129.60	328.74	42,734.30	100%	129.60	42,734.30	0%	0.00	100%	129.60	42,734.30	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.06.03	GROUT CEMENTICIO	m3	0.17	7,936.13	1,349.14	59%	0.10	793.61	0%	0.00	59%	0.10	793.61	41%	0.07	555.33	0.00	0.00
01.06.04	REPARACION DE LOSA EXISTENTE E=0.10m: CONCRETO f'c=315 kg/cm2, INC ACERO + PUENTE DE ADHERENCIA, ACABADO SEMIPULIDO	m2	256.70	125.90	32,318.53	100%	256.70	32,318.53	0%	0.00	100%	256.70	32,318.53	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07	OBRAS DE CONCRETO ARMADO																	
01.07.01	TANQUE DE 10 M3																	
01.07.01.01	TANQUE 10 M3: CONCRETO f'c=315 kg/cm2	m3	9.12	651.50	5,941.68	100%	9.12	5,941.68	0%	0.00	100%	9.12	5,941.68	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07.01.02	TANQUE 10 M3: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	62.24	91.07	5,668.20	100%	62.24	5,668.20	0%	0.00	100%	62.24	5,668.20	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07.01.03	TANQUE 10 M3: ACERO GRADO 60 F'c=4200 KG/CM2	kg	792.67	4.62	3,662.14	100%	792.67	3,662.14	0%	0.00	100%	792.67	3,662.14	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07.02	CASETA DE BOMBEO																	
01.07.02.01	CASETA DE BOMBEO: CONCRETO f'c=315 kg/cm2	m3	0.78	651.50	508.17	100%	0.78	508.17	0%	0.00	100%	0.78	508.17	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07.02.02	CASETA DE BOMBEO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	9.14	91.07	832.38	100%	9.14	832.38	0%	0.00	100%	9.14	832.38	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07.02.03	CASETA DE BOMBEO: ACERO GRADO 60 F'c=4200 KG/CM2	kg	63.16	4.62	291.80	100%	63.16	291.80	0%	0.00	100%	63.16	291.80	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07.03	PEDESTALES PARA ESTRUCTURAS METALICAS																	
01.07.03.01	PEDESTALES: CONCRETO f'c=315 kg/cm2	m3	2.91	651.50	1,895.87	100%	2.91	1,895.87	0%	0.00	100%	2.91	1,895.87	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07.03.02	PEDESTALES: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	30.22	56.21	1,698.67	100%	30.22	1,698.67	0%	0.00	100%	30.22	1,698.67	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07.03.03	PEDESTALES: ACERO GRADO 60 F'c=4200 KG/CM2	kg	1,120.70	4.62	5,177.63	100%	1,120.70	5,177.63	0%	0.00	100%	1,120.70	5,177.63	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07.04	COLUMNETAS DE ARRIOSTRE																	
01.07.04.01	COLUMNETAS DE ARRIOSTRE: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	1.54	614.66	946.56	100%	1.54	946.56	0%	0.00	100%	1.54	946.56	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07.04.02	COLUMNETAS DE ARRIOSTRE: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	24.60	51.96	1,278.22	100%	24.60	1,278.22	0%	0.00	100%	24.60	1,278.22	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07.04.03	COLUMNETAS DE ARRIOSTRE: ACERO GRADO 60 F'c=4200 KG/CM2	kg	187.92	4.62	868.19	100%	187.92	868.19	0%	0.00	100%	187.92	868.19	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07.05	VIGUETAS DE AMARRE																	
01.07.05.01	VIGUETAS DE AMARRE: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	0.42	614.66	258.16	100%	0.42	258.16	0%	0.00	100%	0.42	258.16	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07.05.02	VIGUETAS DE AMARRE: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	5.65	56.21	317.59	100%	5.65	317.59	0%	0.00	100%	5.65	317.59	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07.05.03	VIGUETAS DE AMARRE: ACERO GRADO 60 F'c=4200 KG/CM2	kg	53.40	4.62	246.71	100%	53.40	246.71	0%	0.00	100%	53.40	246.71	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07.06	RAMPAS DE ACCESO																	
01.07.06.01	RAMPAS DE ACCESO: CONCRETO f'c=315 kg/cm2	m3	18.77	651.50	12,228.66	95%	17.92	11,674.86	0%	0.00	95%	17.92	11,674.86	5%	0.85	553.77	0.00	0.00

ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 DNI: 40431359
 INGENIERO CIVIL
 REG. PROF. N° 104754

DAVID MANUEL VELA FARFAN
 INGENIERO CIVIL
 REG. PROF. N° 104754

VALORIZACION DE OBRA N° 11

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMÁ, DISTRITO DE SAMÁ, PROVINCIA DE TACNA REGION TACNA"
 ENTIDAD : FONDEPES
 SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS
 FECHA : 30/06/2018

Monto Base	S/ 3,718,141.85
Monto Contratado	S/ 3,680,960.43
Fecha-Inicio de Obra	28/11/2017
Plazo de Ejecución	75 días
Fecha-termino de Obra	10/02/2018
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisión	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	
Contratista	CONSORCIO OBRAS	
SEGUN COSTO DIRECTO		
Monto Valorizado del Mes	S/ 87,466.87	7.85%
Monto Valorizado Acumulado	S/ 1,041,461.67	91.13%
Monto-Saldo por Valorizar	S/ 101,322.09	8.87%

Ubicación	
Región	: TACNA
Departamento	: TACNA
Provincia	: TACNA
Lugar	: SAMÁ

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRELIMINARES			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unidad	Cantidad	Valorizado	%	Unidad	Cantidad	Valorizado	%	Unidad	Cantidad	Valorizado	%	Unidad	Cantidad	Valorizado	%
01.07.06.02	RAMPAS DE ACCESO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	34.50	56.21	1,939.25	100%	34.50	1,939.25	0%	0.00	0.00	100%	34.50	1,939.25	0%	0.00	0.01
01.07.06.03	RAMPAS DE ACCESO: ACERO GRADO 60 FC=4200 KG/CM2	kg	2,447.53	4.62	11,307.59	100%	2,447.53	11,307.59	0%	0.00	0.00	100%	2,447.53	11,307.59	0%	0.00	0.00
01.07.07.01	CANALIZACION - SUB ESTACION	m3	7.98	651.50	5,198.97	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	7.98	5,198.97
01.07.07.02	CANALIZACION - SUB ESTACION: CONCRETO fc=315 kg/cm2	m2	32.36	91.07	2,947.03	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	32.36	2,947.03
01.07.07.03	CANALIZACION - SUB ESTACION: ACERO GRADO 60 FC=4200 KG/CM2	kg	686.96	4.62	3,215.34	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	686.96	3,215.34
01.08	ESTRUCTURAS METALICAS																
01.08.01	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA COBERTURA 01	kg	5,188.00	9.82	50,946.16	100%	5,188.00	50,946.16	0%	0.00	0.00	100%	5,188.00	50,946.16	0%	0.00	0.00
01.08.02	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA COBERTURA 02	kg	3,508.00	9.82	34,448.56	100%	3,508.00	34,448.56	0%	0.00	0.00	100%	3,508.00	34,448.56	0%	0.00	0.00
01.08.03	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA COBERTURA 03	kg	10,487.00	9.82	102,982.34	94%	9,816.94	96,402.33	6%	670.06	6,590.01	100%	10,487.00	102,982.34	0%	0.00	0.00
01.08.04	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA COBERTURA 04	kg	57,848.00	9.82	568,067.36	82%	47,261.82	464,111.03	9%	5,379.86	52,830.26	91%	52,641.68	516,941.30	9%	5,206.32	51,226.06
01.08.05	PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURA METALICA, INCLUYE ARENADO	m2	2,488.18	29.05	72,601.18	57%	1,414.94	41,104.08	36%	900.00	26,145.00	83%	2,314.94	67,249.08	7%	184.24	5,352.10
01.08.06	CAVALETA DE PLANCHAS DE ACERO GALVANIZADO ACABADO ALUZINC	m	73.70	47.79	3,522.12	0%	0.00	0.00	54%	40.00	1,911.60	54%	40.00	1,911.60	46%	33.70	1,810.52
01.08.07	CORTE DE PERFORACIONES DE ANCLAJE EXISTENTES	und	160.00	4.47	715.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	160.00	715.20
01.09	DEFENSA DE MUELLES																
01.09.01	DEFENSA DE MUELLE TIPO 1 - CANALES DE ACERO	m	89.10	102.09	9,068.22	52%	46.65	4,762.81	0%	0.00	0.00	52%	46.65	4,762.81	46%	42.45	4,333.41
01.09.02	ESTRUCTURA DE MADERA PARA DEFENSA DE MUELLE	m	638.15	65.71	55,140.55	68%	590.42	38,139.40	0%	0.00	0.00	68%	590.42	38,139.40	31%	268.73	17,001.15
01.09.03	DEFENSA DE MUELLE - LLANTAS DE CAUCHO ARO 20	und	161.00	60.26	9,701.86	36%	57.32	3,453.86	0%	0.00	0.00	36%	57.32	3,453.86	64%	103.68	6,248.00

COSTO DIRECTO TOTAL	1,142,783.76	953,984.80	87,466.87	1,041,461.67
GASTOS GENERALES (10.0 %)	114,278.38	95,398.48	8,746.69	104,146.17
UTILIDAD (8.8%)	100,964.97	83,951.54	7,697.08	91,648.63
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	1,357,927.11	1,133,345.82	103,910.65	1,237,256.47
I.O.V. (18.0 %)	244,312.88	204,002.25	18,703.92	222,708.16
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO	1,602,239.99	1,337,348.07	122,614.58	1,459,964.63

ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 DNI: 40401059
 REPRESENTANTE LEGAL

DAVID MANUEL VILCA FARRAN
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 104754

VALORIZACION DE OBRA N° 11

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

ENTIDAD : FONDEPES
 SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS
 FECHA : 30/09/2018

Monto Base	S/ 3,718,141.85
Monto Contratado	S/ 3,680,960.43
Fecha-Inicio de Obra	28/11/2017
Plazo de Ejecución	75 días
Fecha-termino de Obra	10/02/2018
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisión	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	
Contralista	CONSORCIO OBRAS	
SEGUN COSTO DIRECTO	S/ 36,972.40	11.56%
Monto Valorizado del Mes	S/ 226,631.47	72.61%
Monto-Valorizado Acumulado	S/ 86,624.99	27.49%

Ubicación	TACNA
Región	TACNA
Departamento	TACNA
Provincia	TACNA
Lugar	SAMA

N°	DESCRIPCION	Unidad	PRESUPUESTO				VALORIZACION				ACTUALIZADO				SALDO				
			Presupuesto		Presupuesto		Actualizado		Actualizado		Presupuesto		Presupuesto		Monto	%			
			Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%					
02.00	ARQUITECTURA																		
02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBANILERIA																		
02.01.01	MURO DE LADRILLO KING KONG E=0.15m	m2	12.42	78.79	978.57	100%	12.42	978.57	0%	0.00	0%	12.42	978.57	0%	0.00	0.00	0.00		
02.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS																		
02.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO-ARENA MEZCLA 1:5	m2	30.67	35.97	1,103.20	100%	30.67	1,103.20	0%	0.00	0%	30.67	1,103.20	0%	0.00	0.00	0.00		
02.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO-ARENA MEZCLA 1:5	m2	14.11	35.97	507.54	100%	14.11	507.54	0%	0.00	0%	14.11	507.54	0%	0.00	0.00	0.00		
02.02.03	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO = 15 CM.	m	34.45	12.66	436.14	100%	34.45	436.14	0%	0.00	0%	34.45	436.14	0%	0.00	0.00	0.00		
02.03	PISOS Y PAVIMENTOS																		
02.03.01	PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE INC. PINTURA EPOXICA	m2	64.85	55.00	3,566.75	51%	33.00	1,815.00	0%	0.00	0%	33.00	1,815.00	49%	31.85	1,751.76			
02.04	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS																		
02.04.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO, H= 10 cm	m	273.47	19.41	5,308.05	5%	15.00	291.15	0%	0.00	0%	15.00	291.15	95%	258.47	5,016.90			
02.05	COBERTURAS																		
02.05.01	POLICARBONATO COLOR BLANCO E=8mm (INCLUYE ACCESORIOS, PROVISION Y COLOCACION) - TIPO I	m2	1,756.02	83.39	146,434.51	79%	1,282.00	106,905.98	6%	100.00	6%	1,382.00	115,244.98	21%	374.02	31,189.53			
02.06	CARPINTERIA METALICA																		
02.06.01	PUERTA SECCIONABLE TIPO INDUSTRIAL (INCL. SUMINISTRO E INSTALACION)	und	12.00	5,618.15	67,417.80	67%	8.00	44,945.20	33%	4.00	22,472.60	100%	12.00	67,417.80	0%	0.00	0.00		
02.06.02	2.50 x 3.00m	und	11.00	2,790.09	30,680.99	36%	4.00	11,160.36	0%	0.00	0%	4.00	11,160.36	64%	7.00	19,530.63			
02.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRIGO RETRACTIL	m	67.99	169.90	11,551.50	52%	35.25	5,988.98	29%	20.00	3,398.00	81%	55.25	9,386.98	19%	12.74	2,164.53		
02.06.04	BARANDA DE TUBO DE FIERRO GALVANIZADO PASAMANO 2 1/2" - PARANTE DE 2" x 1m	m2	7.70	570.64	4,393.93	100%	7.70	4,393.93	0%	0.00	0%	7.70	4,393.93	0%	0.00	0.00	0.00		
02.06.05	PUERTA METALICA CON PLANCHA DE ACERO A-36 DE 4mm, MARCO DE 1 1/2" x 1 1/2" x 1/4" Y PERSIANA	m2	1.00	477.72	477.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	477.72			
02.06.06	PUERTA METALICA PRS-1	m2	0.25	1,119.24	279.81	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	100%	0.25	279.81			
02.06.06	VENTANA METALICA TIPO PERSIANA DE PLANCHA DE ACERO A-36 DE 1/8"	m2																	


 ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 DNI: 40431359
 REPRESENTANTE LEGAL


 DAVID MANUABE VELAZQUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10475A

VALORIZACION DE OBRA N° 11

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

ENTIDAD : FONDEPES

SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS

FECHA : 30/09/2018

Monto Base	S/. 3,716,141.85
Monto Contratado	S/. 3,680,960.43
Fecha-Inicio de Obra	28/11/2017
Piaseo de Ejecución	75 días
Fecha-Termino de Obra	10/02/2018
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisión	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	
Contratista	CONSORCIO OBRAS	
SEGUN COSTO DIRECTO	S/. 36,972.40	11.66%
Monto Valorizado del Mes	S/. 225,631.47	72.81%
Monto Valorizado Acumulado	S/. 85,524.98	27.49%

Ubicación	TACNA
Región	TACNA
Departamento	TACNA
Provincia	TACNA
Lugar	SAMA

N°	DESCRIPCION	Unidad	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
			Presupuesto	%	Valorizado	Presupuesto	%	Valorizado	Presupuesto	%	Valorizado	Presupuesto	%	Valorizado	Presupuesto	%	Valorizado	
			S/.		S/.	S/.		S/.	S/.		S/.	S/.		S/.	S/.		S/.	
02.08.07	VENTANA METALICA DE MALLA DE ACERO GALVANIZADO RECUBIERTA CON PVC	m2	14.52	117.88	1,711.62	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	100%	14.52	1,711.62
02.07	CARPINTERIA DE ALUMINIO																	
02.07.01	VENTANA DE ALUMINIO. CVIDRIO TEMPLADO	m2	1.08	168.00	181.44	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	100%	1.08	181.44
02.08	CERRAJERIA																	
02.08.01	CERRADURA DOS GOLPES EN PUERTA, CON TIRADOR	und	2.00	72.94	145.88	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	100%	2.00	145.88
02.08.02	BISAGRA DE ACERO INOXIDABLE DE 4"	pza	2.00	23.43	46.86	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	100%	2.00	46.86
02.09	PINTURA																	
02.09.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	43.42	15.51	673.44	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	100%	43.42	673.44
02.09.02	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON LATEX	m2	14.11	16.01	225.90	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	100%	14.11	225.90
02.09.03	PINTURA EPOXICA EN CARPINTERIA METALICA INCLUYE ARENADO	m2	172.26	29.05	5,004.15	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	100%	172.26	5,004.15
02.10	OTRO																	
02.01.01	BITAS METALICAS DE F" G" DE 6"	und	21.00	389.69	8,183.49	57%	12.00	4,676.28	0%	0.00	0.00	57%	12.00	4,676.28	43%	9.00	3,507.21	
02.01.02	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE OBRA	GLB	1.00	500.00	500.00	30%	0.30	150.00	0%	0.00	0.00	30%	0.30	150.00	70%	0.70	350.00	
02.01.03	ACONDICIONAMIENTO DE CORNAMUSAS EXISTENTES	und	6.00	282.43	1,574.58	83%	5.00	1,312.15	0%	0.00	0.00	83%	5.00	1,312.15	17%	1.00	282.43	
02.01.04	ACONDICIONAMIENTO DE BARANDAS DE TUBO DE FIERRO GALVANIZADO EXISTENTE	m	185.25	58.76	9,710.09	51%	85.00	4,994.60	18%	30.00	1,762.80	70%	115.00	6,757.40	30%	50.25	2,952.69	
02.10.05	ESCALERA METALICA DE ALUMINIO	und	2.00	416.38	832.76	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	832.76	
02.10.06	PROTECCION DE BORDE DE MESA DE CONCRETO	m	31.90	286.02	9,219.74	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	31.90	9,219.74	
COSTO DIRECTO TOTAL					311,156.46		189,669.07		35,972.40		225,631.47		85,524.98		225,631.47		85,524.98	
GASTOS GENERALES (10.0 %)					31,115.65		18,965.91		3,597.24		22,563.15		8,552.50		22,563.15		8,552.50	
UTILIDAD (8.8%)					27,381.77		16,690.00		3,165.57		19,855.57		7,526.20		19,855.57		7,526.20	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					369,653.87		225,314.98		42,735.21		268,060.19		101,603.68		268,060.19		101,603.68	
I.G.V. (18.0 %)					66,537.70		40,566.70		7,692.34		48,249.03		18,288.66		48,249.03		18,288.66	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					436,191.57		286,871.67		50,427.55		316,299.22		119,892.35		316,299.22		119,892.35	

(Firma)
ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754
DNI: 40431359

(Firma)
DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754
DNI: 40431359

VALORIZACION DE OBRA N° 11

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

ENTIDAD : FONDEPES

SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS

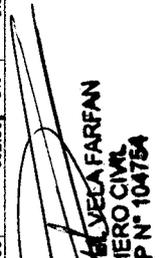
FECHA : 30/09/2018

Monto Base	S/. 3,718,141.85
Monto Contratado	S/. 3,680,960.43
Fecha-Inicio de Obra	28/11/2017
Plazo de Ejecución	75 días
Fecha-termino de Obra	10/02/2018
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisión	: ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
Contratista	: CONSORCIO OBRAS
SEGÚN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	: S/. 4,162.04 4.92%
Monto Valorizado Acumulado	: S/. 20,746.89 24.61%
Monto-Saldo por Valorizar	: S/. 63,661.33 76.39%

Ubicación	
Región	: TACNA
Departamento	: TACNA
Provincia	: TACNA
Lugar	: SAMA

N°	DESCRIPCION	PREPARADO			VALORIZADO			VALORIZADO			SALDO							
		Unid.	Medidas	P. Unitario	%	Unid.	Medidas	P. Unitario	%	Unid.	Medidas	P. Unitario	%	Unid.	Medidas	P. Unitario	%	
03.00	INSTALACIONES SANITARIAS																	
03.01	SISTEMA DE AGUA FRIA																	
03.01.01	TRABA LOS PRELIMINARES	m	18.00	0.82	14.76	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	pto	1.00	52.09	52.09	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.03	SALIDAS	und	1.00	96.34	96.34	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.04	VALVULAS	m	18.00	19.20	345.60	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.05	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 1"	und	1.00	96.14	96.14	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.06	TUBERIAS	und	4.00	326.40	1,305.60	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.07	SUM/INST. T/PRIUEBA HIDRA/TUB PVC D=1" C-10	m	26.00	14.48	376.48	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.08	NICHO Y TAPA DE MADERA PARA VALVULA EN PARED	und	2.00	1,154.24	2,308.48	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.09	CAJAS DE REGISTRO	GLB	2.00	1,098.18	2,196.36	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.10	ACCESORIOS PARA BOMBAS CENTRIFUGAS	m	33.30	18.26	608.06	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.11	LINEA DE IMPULSION	m	9.30	16.76	155.87	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.12	SUM/INST. T/PRIUEBA HIDRA/TUB PVC D=2" C-10 ADOSADO	m3	1.50	35.05	52.58	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.13	SUM/INST. T/PRIUEBA HIDRA/TUB PVC D=2" C-10 EMBEBIDO EN CONCRETO	m2	0.30	65.52	19.66	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.14	EXCAVACION DE CANALETAS	m2	0.06	627.49	37.65	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.15	ENCOFRADO Y DESENCOFADO CARAVISTA DE CANALETAS	m2	0.23	437.95	100.73	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.16	CONCRETO Fc= 210 kg/cm2 EN CANALETAS	m	60.00	48.60	2,916.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.17	COLOCACION DE REJILLA EN CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	und	2.00	1,146.79	2,293.58	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.01.18	CANALETAS CON REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	und	2.00	346.00	692.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.02	BIODIGESTOR																	
03.02.01	SUM/INSTRO E INST. DE BOMBAS SUMERGIBLES 1 Hp. HDT=4.50m. Q=2.85	und	2.00	1,146.79	2,293.58	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
03.02.02	ACCESORIOS PARA BOMBAS SUMERGIBLES	und	2.00	346.00	692.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%


ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 104754
 DNI: 40431359
 REPRESENTANTE LEGAL

VALORIZACION DE OBRA N° 11

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

ENTIDAD : FONDEPES

SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS

FECHA : 30/08/2018

Monto Base	S/. 3,718,141.85
Monto Contratado	S/. 3,680,960.43
Fecha-Inicio de Obra	28/11/2017
Plazo de Ejecución	75 días
Fecha-termino de Obra	10/02/2018
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisión	: ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
Contratista	: CONSORCIO OBRAS
SEGÚN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	: S/. 4,152.04
Monto Valorizado Acumulado	: S/. 20,746.89
Monto-Saldo por Valorizar	: S/. 63,661.33
	4.92%
	24.61%
	75.39%

Ubicación	
Región	: TACNA
Departamento	: TACNA
Provincia	: TACNA
Lugar	: SAMA

C.C.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANZADO			ACTUAL			SALDO			
		Ud.	Presupuesto	%	Ud.	Presupuesto	%	Ud.	Presupuesto	%	Ud.	Presupuesto	%	
03.03	CASETA DE CAPTACION													
03.03.01	RETIRO DE LA TUBERIA DE SUCCION DE 2.5" PVC	GLB	579.23	0%	0.00	0.00	100%	1.00	579.23	100%	1.00	579.23	0%	0.00
03.03.02	INSTALACION DE TUBERIA DE SUCCION HDPE 2.5" INCLUIDO ANCLAJE	m	84.29	0%	0.00	0.00	88%	35.00	2,950.15	88%	35.00	2,950.15	13%	421.45
03.03.03	ACCESORIOS DE LINEA DE SUCCION	und	622.66	0%	0.00	0.00	100%	1.00	622.66	100%	1.00	622.66	0%	0.00
03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE PELO	und	898.89	100%	1.00	898.89	0%	0.00	-	-	1.00	898.89	0%	0.00
03.04	RED DE DISTRIBUCION													
03.04.01	VERIFICACION Y PUNTOS DE PRUEBA DE CALIDAD EN LAS REDES DE AGUA	GLB	1,600.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,600.00
03.05	SISTEMA DE TRATAMIENTO CLORACION-DESINFECCION													
03.05.01	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA	GLB	3,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3,000.00
03.06	EQUIPO SUBMARINO/AFLUENTES													
03.06.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CON ARBOL	und	500.00	100%	1.00	500.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	500.00	0%	0.00
03.06.01.02	SUMINISTRO E INST. DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Q=4.00 lps. HDT=	und	2,897.98	100%	2.00	5,795.96	0%	0.00	0.00	0%	2.00	5,795.96	0%	0.00
03.06.01.03	ACCESORIOS PARA ELECTROBOMBAS CENTRIFUGA	GLB	1,729.18	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,729.18
03.06.02	EMISOR													
03.06.02.01	ULTRASONIDO - CONTROL DE CALIDAD	GLB	9,400.00	100%	1.00	9,400.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	9,400.00	0%	0.00
03.06.02.01.01	VERIFICACION DE LA INSPECCION ULTRASONICA DE JUNTA	GLB	9,400.00	100%	1.00	9,400.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	9,400.00	0%	0.00
03.06.02.02	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO	m	75.25	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	75.25
03.06.02.02.01	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE LINEA	m3	314.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	314.09
03.06.02.02.02	FIJACION PRIMEROS METROS DE TUBERIA CON CONCRETO CICLOPEO	und	1,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,500.00
03.06.02.02.03	PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA EMISOR SUBMARINO	und	1,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,500.00
COSTO DIRECTO TOTAL			84,308.22		16,594.88			4,152.04	20,746.89		63,661.33			
GASTOS GENERALES (10.0 %)			8,430.82		1,659.49			415.20	2,074.69		6,366.13			
UTILIDAD (8.8%)			7,419.12		1,460.35			365.38	1,825.73		5,593.40			
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO			100,168.16		19,714.68			4,932.62	24,647.31		75,510.86			
I.G.V. (18.0 %)			18,028.47		3,548.64			887.87	4,436.51		13,591.95			
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO			118,196.63		23,263.32			5,820.50	29,083.82		89,102.81			

ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
DNI: 40431359
REPRESENTANTE LEGAL

DAVID HANDEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754

VALORIZACION DE OBRA N° 11

SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

FONDERES

ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

CONSORCIO OBRAS

30/09/2018

Monto Base	S/ 3,718,141.85
Monto Contratado	S/ 3,680,960.43
Fecha Inicio de Obra	28/11/2017
Plazo de Ejecución	75 días
Fecha Término de Obra	10/02/2018
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisión	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	
Contratista	CONSORCIO OBRAS	
SEGUN COSTO DIRECTO		
Monto Valorizado del Mes	S/ 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	S/ 0.00	0.00%
Monto-Saldo por Valorizar	S/ 138,341.95	41.08%

Ubicación			
Región	:	TACNA	
Departamento	:	TACNA	
Provincia	:	TACNA	
Lugar	:	SAMA	

N°	DESCRIPCION	VALORIZACION		VALORIZACION		VALORIZACION		VALORIZACION		VALORIZACION		VALORIZACION		VALORIZACION		VALORIZACION		
		UNID.	Medida	%	Medida	%	Medida	%	Medida	%	Medida	%	Medida	%	Medida	%	Medida	%
04.00	INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION																	
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES																	
04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	GLB	1.00	500.00	100%	1.00	500.00	0%	0.00	0%	1.00	500.00	0%	0.00	0%	1.00	500.00	0%
04.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS A LA OBRA	GLB	1.00	249.62	100%	1.00	249.62	0%	0.00	0%	1.00	249.62	0%	0.00	0%	1.00	249.62	0%
04.02	DEMOLICION																	
04.02.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO H=0.10m	m	126.00	0.87	100%	126.00	109.62	0%	0.00	0%	126.00	109.62	0%	0.00	0%	126.00	109.62	0%
04.02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO-VEREDA DE CONCRETO	m3	6.24	129.37	100%	6.24	807.27	0%	0.00	0%	6.24	807.27	0%	0.00	0%	6.24	807.27	0%
04.02.03	DEMOLICION DE BUZON DE CONCRETO EXISTENTE	m3	1.72	150.93	100%	1.72	259.60	0%	0.00	0%	1.72	259.60	0%	0.00	0%	1.72	259.60	0%
04.03	DESMONTAJE																	
04.03.01	DESMONTAJE DE CABLES ELECTRICOS NYE EN TUBERIAS FORMANDO 4 FAS	m	420.00	1.46	100%	420.00	613.20	0%	0.00	0%	420.00	613.20	0%	0.00	0%	420.00	613.20	0%
04.03.02	DESMONTAJE DE CABLES ELECTRICOS NYE EN TUBERIAS FORMANDO 4 FAS	m	62.69	1.25	100%	62.69	78.36	0%	0.00	0%	62.69	78.36	0%	0.00	0%	62.69	78.36	0%
04.03.03	DESMONTAJE DE CABLES ELECTRICOS NYE EN TUBERIAS FORMANDO 2 FAS	m	368.00	0.89	100%	368.00	327.52	0%	0.00	0%	368.00	327.52	0%	0.00	0%	368.00	327.52	0%
04.03.04	DESMONTAJE DE CABLES ELECTRICOS NYE EN TUBERIAS FORMANDO 2 FAS	m	435.95	0.78	100%	435.95	340.04	0%	0.00	0%	435.95	340.04	0%	0.00	0%	435.95	340.04	0%
04.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
04.04.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	m3	24.49	30.51	100%	24.49	747.19	0%	0.00	0%	24.49	747.19	0%	0.00	0%	24.49	747.19	0%
04.04.02	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m3	21.97	47.58	100%	21.97	1,045.33	0%	0.00	0%	21.97	1,045.33	0%	0.00	0%	21.97	1,045.33	0%
04.04.03	REPOSICION DE VEREDA 175 kg/m2, E = 4", PULIDO Y BRUNADO, CON IMPE	m3	6.24	557.84	100%	6.24	3,480.92	0%	0.00	0%	6.24	3,480.92	0%	0.00	0%	6.24	3,480.92	0%
04.04.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CIMAQUINA	m3	10.48	21.67	100%	10.48	227.10	0%	0.00	0%	10.48	227.10	0%	0.00	0%	10.48	227.10	0%
04.05	TUBERIAS DE PVC																	
04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP 3" INC. CINTA SEÑALIZAC	m	282.65	11.78	100%	282.65	3,329.62	0%	0.00	0%	282.65	3,329.62	0%	0.00	0%	282.65	3,329.62	0%
04.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 1 1/4" Ø	m	295.00	43.40	100%	295.00	12,803.00	0%	0.00	0%	295.00	12,803.00	0%	0.00	0%	295.00	12,803.00	0%
04.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 1 1/2" Ø	m	170.00	46.66	100%	170.00	7,932.20	0%	0.00	0%	170.00	7,932.20	0%	0.00	0%	170.00	7,932.20	0%

Alexander Primitivo Huertas Jara
ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 DNI: 40431359
 REPRESENTANTE LEGAL

David Manuel Vela Farfán
DAVID MANUEL VELA FARFAN
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10475A

VALORIZACION DE OBRA N° 11

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

ENTIDAD : FONDEPES

SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS

FECHA : 30/09/2018

Monto Base	S/. 3,718,141.85
Monto Contratado	S/. 3,680,960.43
Fecha Inicio de Obra	28/11/2017
Plazo de Ejecución	75 días
Fecha Término de Obra	10/02/2018
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisión	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	
Contratista	CONSORCIO OBRAS	
SEGUN COSTO DIRECTO		
Monto Valorizado del Mes	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	S/. 0.00	0.00%
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 138,341.96	41.08%

Ubicación			
Región	:	TACNA	
Departamento	:	TACNA	
Provincia	:	TACNA	
Lugar	:	SAMA	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALORIZACION			CUMPLIMIENTO			VALORES						
			Valor	%	Procentaje	Valor	%	Procentaje	Valor	%	Procentaje				
04.06		BUZONES													
04.06.01	Und	CAJA DE CONCRETO DE 0.90x0.90x0.70x0.15 CON TAPA	4.00	100%	5,824.48	4.00	100%	4.00	5,824.48	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.07		CABLES ALIMENTADORES													
04.07.01	m	CABLE N2XOH, 3-1x185mm ² + 1x185mm ² , 0.6/1kV	22.05	94%	4,571.41	20.77	94%	4,306.04	4,306.04	0%	0.00	1.28	265.37	6%	1.28
04.07.02	m	CABLE N2XOH, 3-1x120mm ² + 1x120mm ² , 0.6/1kV	16.80	0%	2,194.56	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	16.80	2,194.56	100%	16.80
04.07.03	m	CABLE N2XOH, 3-1x95mm ² + 1x95mm ² , 0.6/1kV	56.70	91%	6,046.49	51.86	91%	5,530.35	5,530.35	0%	0.00	4.84	516.14	9%	4.84
04.07.04	m	CABLE N2XOH, 3-1x50mm ² + 1x50mm ² , 0.6/1kV	53.18	0%	3,200.90	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	53.18	3,200.90	100%	53.18
04.07.05	m	CABLE N2XOH, 3-1x35mm ² + 1x35mm ² , 0.6/1kV	123.90	81%	5,813.39	99.87	81%	4,685.90	4,685.90	0%	0.00	24.03	1,127.49	19%	24.03
04.07.06	m	CABLE N2XOH, 3-1x25mm ² + 1x25mm ² , 0.6/1kV	215.25	75%	7,914.74	161.98	75%	5,956.00	5,956.00	0%	0.00	53.27	1,958.74	25%	53.27
04.07.07	m	CABLE N2XOH, 3-1x16mm ² + 1x16mm ² , 0.6/1kV	327.60	67%	8,950.03	218.48	67%	5,968.87	5,968.87	0%	0.00	109.12	2,981.16	33%	109.12
04.07.08	m	CABLE N2XOH, 3-1x10mm ² + 1x10mm ² , 0.6/1kV	75.81	0%	1,417.65	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	75.81	1,417.65	100%	75.81
04.07.09	m	CABLE N2XOH, 3-1x6mm ² + 1x6mm ² , 0.6/1kV	294.00	0%	4,304.16	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	294.00	4,304.16	100%	294.00
04.07.10	m	CABLE N2XOH, 3-1x20mm ² , 0.6/1kV	7.35	93%	736.10	6.83	93%	684.02	684.02	0%	0.00	0.52	52.08	7%	0.52
04.07.11	m	CABLE N2XOH, 3-1x50mm ² , 0.6/1kV	198.45	76%	9,384.70	150.00	76%	7,083.50	7,083.50	0%	0.00	48.45	2,291.20	24%	48.45
04.07.12	m	CABLE N2XOH, 3-1x25mm ² , 0.6/1kV	19.43	0%	576.88	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	19.43	576.88	100%	19.43
04.07.13	m	CABLE N2XOH, 3-1x18mm ² , 0.6/1kV	36.75	0%	834.59	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	36.75	834.59	100%	36.75
04.07.14	m	CABLE N2XOH, 3-1x10mm ² , 0.6/1kV	27.30	0%	503.96	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	27.30	503.96	100%	27.30
04.07.15	m	CABLE N2XOH, 3-1x8mm ² , 0.6/1kV	32.52	0%	502.11	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	32.52	502.11	100%	32.52
04.07.16	m	CABLE N2XOH, 2-1x50mm ² , 0.6/1kV	85.05	74%	2,952.94	62.76	74%	2,179.03	2,179.03	0%	0.00	22.29	773.91	26%	22.29
04.07.17	m	CABLE N2XOH, 2-1x35mm ² , 0.6/1kV	53.55	0%	1,510.11	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	53.55	1,510.11	100%	53.55
04.07.18	m	CABLE N2XOH, 2-1x10mm ² , 0.6/1kV	296.10	95%	4,554.02	280.00	95%	4,306.40	4,306.40	0%	0.00	16.10	247.62	5%	16.10
04.07.19	m	CABLE N2XOH, 2-1x6mm ² , 0.6/1kV	119.70	0%	1,806.37	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	119.70	1,806.37	100%	119.70
04.07.20	m	CABLE N2XOH, 2-1x4mm ² , 0.6/1kV	433.94	28%	5,315.77	111.58	28%	1,366.86	1,366.86	0%	0.00	322.36	3,948.91	74%	322.36
04.07.21	m	CABLE N2XOH, 2x4x2.5mm ² , 0.6/1kV	90.96	0%	1,039.87	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	90.96	1,039.87	100%	90.96

(Firma)
DAVID MANUEL VELA FARFAN
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10475A

(Firma)
ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 DNI: 40431359
 INGENIERO EN ARQUITECTURA LEGAL

VALORIZACION DE OBRA N° 11

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

ENTIDAD : FONDEPES

SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS

FECHA : 30/09/2018

Monte Base	S/. 3,718,141.85
Monte Contratado	S/. 3,660,960.43
Fecha-Inicio de Obra	28/11/2017
Plazo de Ejecución	75 días
Fecha-termino de Obra	10/02/2018
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisión	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	
Contratista	CONSORCIO OBRAS	
Segun Costo Directo	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado del Mes	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	S/. 136,341.96	41.06%
Monto-Saldo por Valorizar		

Ubicación	
Región	: TACNA
Departamento	: TACNA
Provincia	: TACNA
Lugar	: SAMA

Código	Descripción	MONTOS PUESTO			ACUMULADO			VALORIZADO			SALDO		
		Unidad	Cantidad	Valor	%	Unidad	Cantidad	Valor	%	Unidad	Cantidad	Valor	%
04.09.04	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-05	und	1.00	1,292.24	80%	0.80	1,033.79	0%	0.00	0.80	1,033.79	20%	258.45
04.09.05	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-06	und	1.00	529.24	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	100%	529.24
04.09.06	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-07	und	1.00	660.24	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	100%	660.24
04.09.07	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-10	und	1.00	800.24	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	100%	800.24
04.09.08	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-12	und	1.00	543.53	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	100%	543.53
04.09.09	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-CAS	und	1.00	1,189.53	68%	0.68	808.20	0%	0.00	0.68	808.20	32%	380.33
04.09.10	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-SE	und	1.00	1,169.24	71%	0.71	830.16	0%	0.00	0.71	830.16	29%	339.08
04.09.11	TABLERO DE DISTRIBUCION STD-10	und	1.00	2,394.24	65%	0.65	1,556.26	0%	0.00	0.65	1,556.26	35%	837.98
04.10	TABLEROS DE CONTROL DE ELECTROBOMBAS												
04.10.01	TABLERO DE DISTRIBUCION STD-TAH	und	1.00	733.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	100%	733.00
04.10.02	TABLERO DE DISTRIBUCION STD-CBD	und	1.00	733.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	100%	733.00
04.11	GRUPO ELECTROGENO												
04.11.01	GRUPO ELECTROGENO DE 60 KW, 71KV, 400V, 3F + N, 60HZ, 1800 RPM POTENCIA STAND BY INC. TANQUE DE COMBUSTIBLE E INSTALACION	und	1.00	36,342.40	65%	0.65	23,622.56	0%	0.00	0.65	23,622.56	35%	12,719.84
04.12	PUESTA A TIERRA												
04.12.01	POZO PUESTA A TIERRA CON CEMENTO CONDUCTIVO MENOR O IGUAL 10 O	und	2.00	903.42	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	100%	1,806.84
04.13	LUMINARIA Y ACCESORIOS EXTERIORES												
04.13.01	REFLECTOR DE 250W LED IP 65	und	23.00	216.14	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	100%	4,971.22
04.13.02	POSTE DE P.R.F.V. 12M/300KG/40MM (IZAJE Y CIMENTACION PARA FARO INTERMITENTE)	und	1.00	2,981.66	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	100%	2,981.66
04.14	LUMINARIA Y ACCESORIOS INTERIORES												
04.14.01	LUMINARIA TIPO HERMETICAS 2x36 Watts	und	1.00	75.01	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	100%	75.01
04.14.02	TOMACORRIENTE SIMPLE C/PUESTA A TIERRA A PRUEBA DE AGUA	und	4.00	56.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	100%	223.48
04.14.03	TOMACORRIENTE DOBLE C/PUESTA A TIERRA A PRUEBA DE AGUA	und	8.00	55.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	100%	446.96
04.14.04	PULSADORES INDUSTRIALES PARA APERTURA DE PUERTAS ELECTRICAS	und	11.00	111.93	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	100%	1,231.23
04.14.05	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	1.00	40.63	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	100%	40.63
04.14.06	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	und	1.00	50.63	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	100%	50.63
04.14.07	LUZ DE EMERGENCIA	und	6.00	207.15	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	100%	1,242.90

(Firma)
DAVID MAMUEL YELA FARFAN
 INGENIERO CIVIL
 R.O.C. N° 10474

(Firma)
 ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 D.O.C. 424531819

VALORIZACION DE OBRA N° 11

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

ENTIDAD : FONDEPES

SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS

FECHA : 30/09/2018

Monto Base	S/. 3,718,141.85
Monto Contratado	S/. 3,680,960.43
Fecha-Inicio de Obra	28/11/2017
Plazo de Ejecución	75 días
Fecha-termino de Obra	10/02/2018
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisión	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	
Contratista	CONSORCIO OBRAS	
SEGUN COSTO DIRECTO		
Monto Valorizado del Mes	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	S/. 0.00	0.00%
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 136,341.85	41.06%

Ubicación	
Región	: TACNA
Departamento	: TACNA
Provincia	: TACNA
Lugar	: SAMA

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		ACTUAL		%		%		SALDO	
		Presupuesto	%	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Presupuesto	%		
04.14.08	PRUEBA DE AISLAMIENTO Y MEDICION DE RESISTENCIA Y PUESTA EN SERV/ GLB	1.00	3,500.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	100%	3,500.00
04.15	TRANSFORMADORES EN BAJA TENSION										
04.15.01	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION SECO 75 KVA, 400/480 V. 3Ø 60 Hz CON REJILLAS DE VENTILACION	und	17,824.25	0%	0.00	0.80	14,259.40	80%	0.80	20%	3,564.85
04.15.02	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION SECO 50 KVA, 400/230 V. 3Ø 60 Hz, CON REJILLAS DE VENTILACION	und	15,474.25	0%	0.00	0.80	12,379.40	80%	0.80	20%	3,094.85
COSTO DIRECTO TOTAL			331,918.95		168,938.20		26,638.80		196,977.00		136,341.85
GASTOS GENERALES (10.0 %)			33,191.90		16,893.82		2,663.88		19,567.70		13,634.19
UTILIDAD (8.8%)			29,208.87		14,866.56		2,344.21		17,210.78		11,998.09
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO			394,319.72		200,698.59		31,646.99		232,346.48		181,974.23
I.G.V. (18.0 %)			70,977.55		36,125.75		5,696.44		41,822.19		29,155.36
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO			465,297.28		236,824.33		37,343.34		274,167.67		191,129.60

(Signature)
DAVID J. MARRERO VILLAFARFAN
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 16475A

(Signature)
ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 DNI: 40431359
 REPRESENTANTE LEGAL

VALORIZACION DE OBRA N° 11

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"
 ENTIDAD : FONDEPES
 SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS
 FECHA : 30/09/2018

Monto Base	S/. 3,718,141.85
Monto Contratado	S/. 3,680,960.43
Fecha-Inicio de Obra	28/11/2017
Plazo de Ejecución	75 días
Fecha-termino de Obra	10/02/2018
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisión	: ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
Contratista	: CONSORCIO OBRAS
SEGÚN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	: S/. 0.00
Monto Valorizado Acumulado	: S/. 680,075.10
Monto-Saldo por Valorizar	: S/. 75,663.90
	: 10.00%

Ubicación	
Región	: TACNA
Departamento	: TACNA
Provincia	: TACNA
Lugar	: SAMA

Código	Descripción	PRESUPUESTO		AVANCES		ACUMULADO		ACUMULADO		Monto	%	
		Unid.	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto			%
06.00	EQUIPAMIENTO											
05.01	UNIDAD FRIGORIFICA Y EQUIPAMIENTO EN AREA DE TAREAS PREVIAS	GLB	1.00	755,639.00	90%	680,075.10	0%	0.00	90%	680,075.10	10%	0.10
COSTO DIRECTO TOTAL				755,639.00		680,075.10		0.00		680,075.10		75,563.90
GASTOS GENERALES (10.0 %)				75,563.90		68,007.51		0.00		68,007.51		7,556.39
UTILIDAD (8.8%)				66,496.23		59,846.61		0.00		59,846.61		6,649.62
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				887,698.13		807,929.22		0.00		807,929.22		89,768.91
I.G.V. (18.0 %)				161,585.84		145,427.26		0.00		145,427.26		16,158.58
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				1,049,284.98		953,356.48		0.00		953,356.48		106,928.60

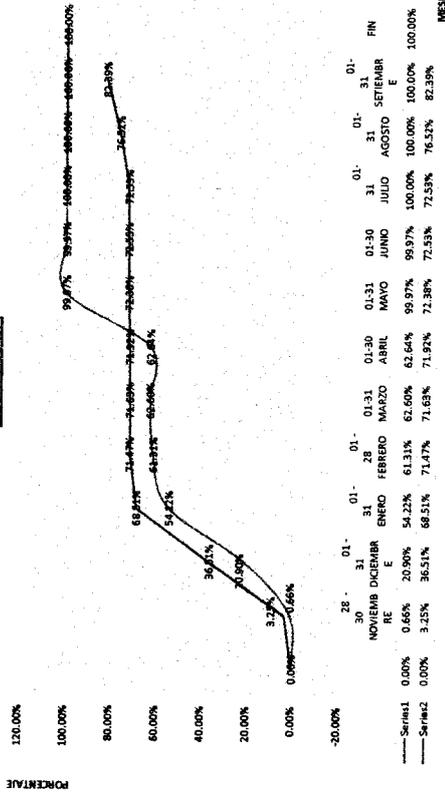

DAVID MANUEL VELA FARFAN
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 104754

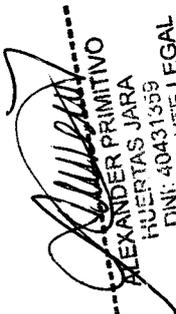

 ALEXANDER PRIMITIVO
 HUERTAS JARA
 DNI: 40431359
 REPRESENTANTE LEGAL

CRONOGRAMA EJECUTADO DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

	3 Dias	31 Dias	28 Dias	31 Dias	30 Dias	31 Dias								
COSTO DIRECTO TOTAL	S/. 85,265.51	S/. 873,431.96	S/. 840,153.24	S/. 771,891.37	S/. 4,082.90	S/. 7,642.47	S/. 12,045.50	S/. 4,087.00	S/. 104,682.07	S/. 0.00	S/. 104,682.07	S/. 0.00	S/. 154,230.11	S/. 2,695,806.39
GASTOS GENERALES (10.0 %)	S/. 8,526.55	S/. 87,343.20	S/. 84,015.32	S/. 7,718.91	S/. 408.29	S/. 764.25	S/. 1,204.55	S/. 408.70	S/. 10,468.21	S/. 0.00	S/. 10,468.21	S/. 0.00	S/. 15,423.01	S/. 269,580.64
UTILIDAD (8.8%)	S/. 7,503.37	S/. 76,882.01	S/. 73,933.49	S/. 6,684.44	S/. 359.30	S/. 672.54	S/. 1,060.00	S/. 357.90	S/. 9,212.02	S/. 0.00	S/. 9,212.02	S/. 0.00	S/. 13,572.26	S/. 227,228.58
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	S/. 101,295.43	S/. 1,037,657.17	S/. 998,102.05	S/. 823,334.95	S/. 4,850.49	S/. 9,079.26	S/. 14,310.05	S/. 4,831.60	S/. 124,382.30	S/. 0.00	S/. 124,382.30	S/. 0.00	S/. 183,225.37	S/. 3,192,815.61
(I.G.V. (18.0 %))	S/. 18,233.18	S/. 186,774.69	S/. 179,858.37	S/. 16,856.29	S/. 873.08	S/. 1,634.27	S/. 2,975.91	S/. 869.89	S/. 22,385.21	S/. 0.00	S/. 22,385.21	S/. 0.00	S/. 32,980.57	S/. 572,136.15
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO	S/. 119,528.61	S/. 1,224,431.86	S/. 1,177,960.42	S/. 1,090,191.24	S/. 5,723.57	S/. 10,713.52	S/. 17,285.96	S/. 5,701.49	S/. 146,767.51	S/. 0.00	S/. 146,767.51	S/. 0.00	S/. 216,205.94	S/. 3,764,951.76
PRESUPUESTO MENSUAL EJECUTADO	S/. 119,528.61	S/. 1,224,431.86	S/. 1,177,960.42	S/. 1,090,191.24	S/. 5,723.57	S/. 10,713.52	S/. 17,285.96	S/. 5,701.49	S/. 146,767.51	S/. 0.00	S/. 146,767.51	S/. 0.00	S/. 216,205.94	S/. 3,764,951.76
% MENSUAL EJECUTADO	3.25%	33.25%	32.00%	2.87%	0.16%	0.28%	0.46%	0.15%	3.96%	0.00%	3.96%	0.00%	6.87%	82.38%
PRESUPUESTO ACUMULADO	S/. 119,528.61	S/. 1,343,960.47	S/. 2,621,700.89	S/. 2,630,882.12	S/. 2,636,616.70	S/. 2,647,328.22	S/. 2,664,216.08	S/. 2,698,916.37						
% ACUMULADO PROGRAMADO	0.00%	20.80%	84.22%	81.31%	82.80%	82.84%	89.87%	99.87%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
% ACUMULADO EJECUTADO	0.00%	38.61%	88.61%	71.47%	71.63%	71.82%	72.98%	72.63%	76.62%	72.63%	76.62%	72.63%	82.39%	100.00%

CURVA MASA





ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 DNI: 40431359
 REPRESENTANTE LEGAL



DAVID MANUEL VELA FALFAN
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 104754



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

19

I. Panel fotográfico



Fotografía N°01: Instalación de cobertura tipo IV.



ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431359
REPRESENTANTE LEGAL


DAVID MARUÉL VELA FARFÁN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754

0032

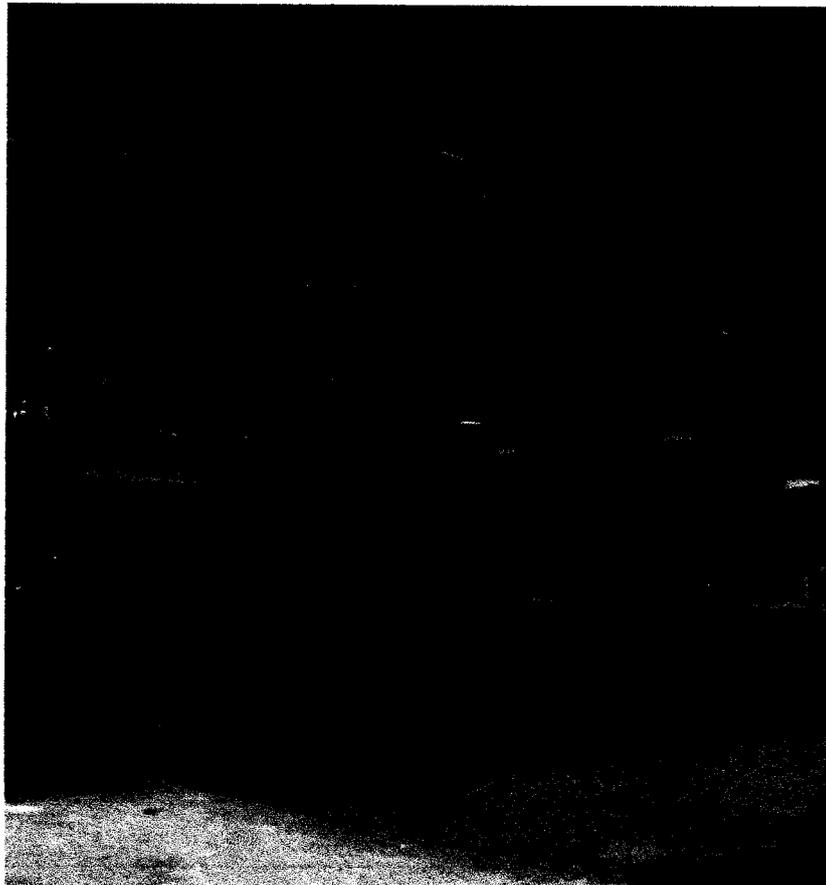


ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas



Fotografía N°02: Vista de nivelación de base para cobertura.



Fotografía N°03: Vista de trabajos de izaje de estructuras metálicas.



ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431339
REPRESENTANTE LEGAL


DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754 0033



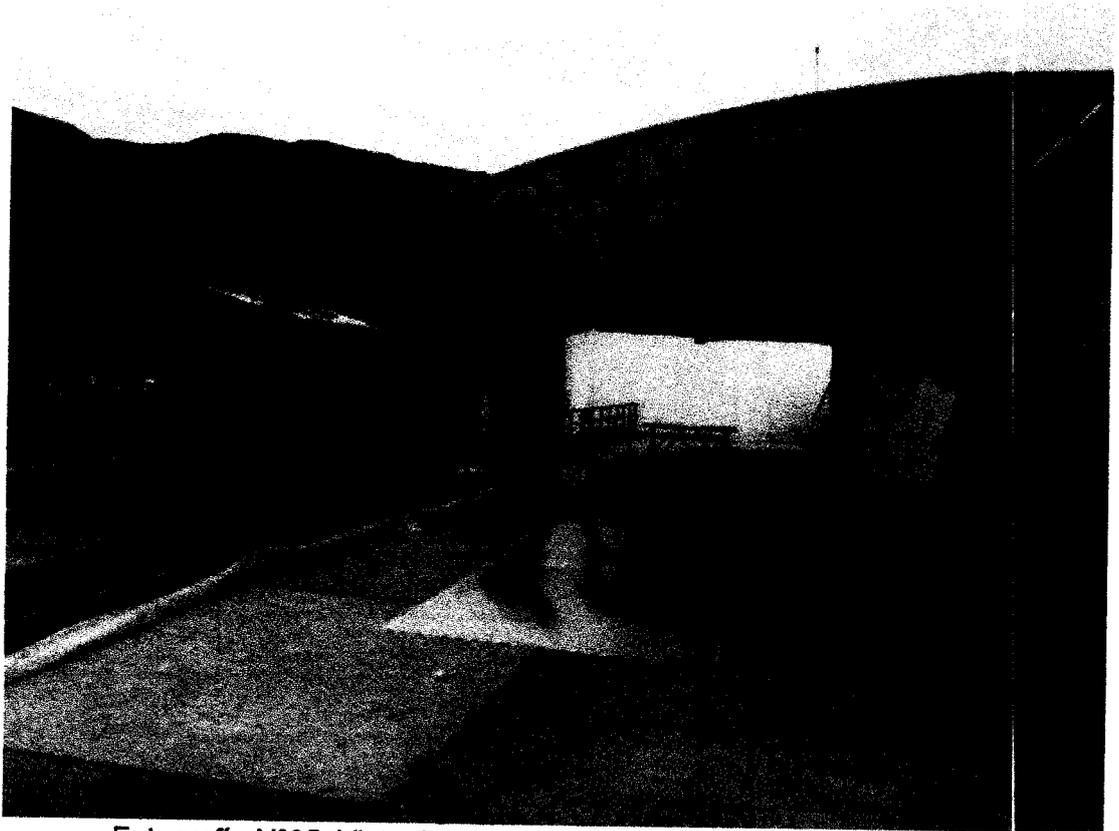
ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

21



Fotografía N°04: Traslado de tijerales metálicos.



Fotografía N°05: Vista de colocación de planchas de policarbonato.



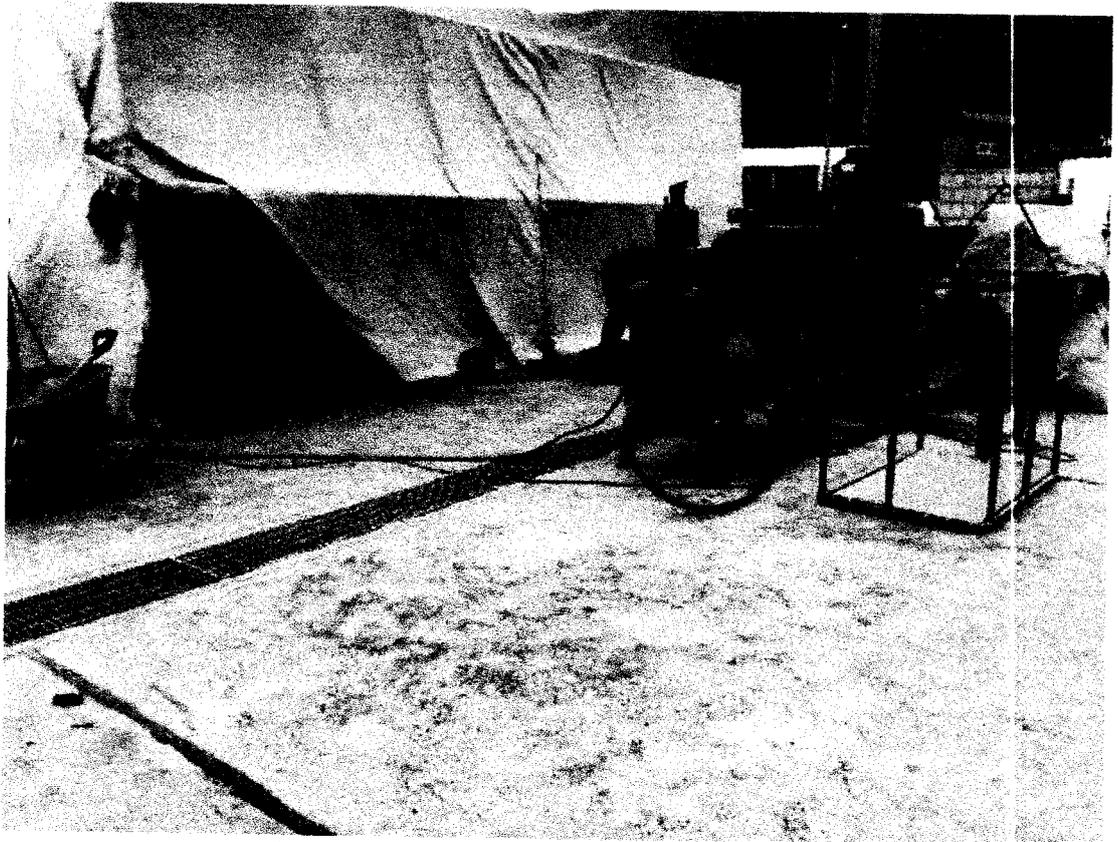
ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431359


DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754

0034



Fotografía N°06: Vista de mesa de trabajo con representantes de FONDEPES, SANIPES y DIREPRO.



Fotografía N°07: Vista de área de arenado.



ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431359
REPRESENTANTE LEGAL


DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754

0035

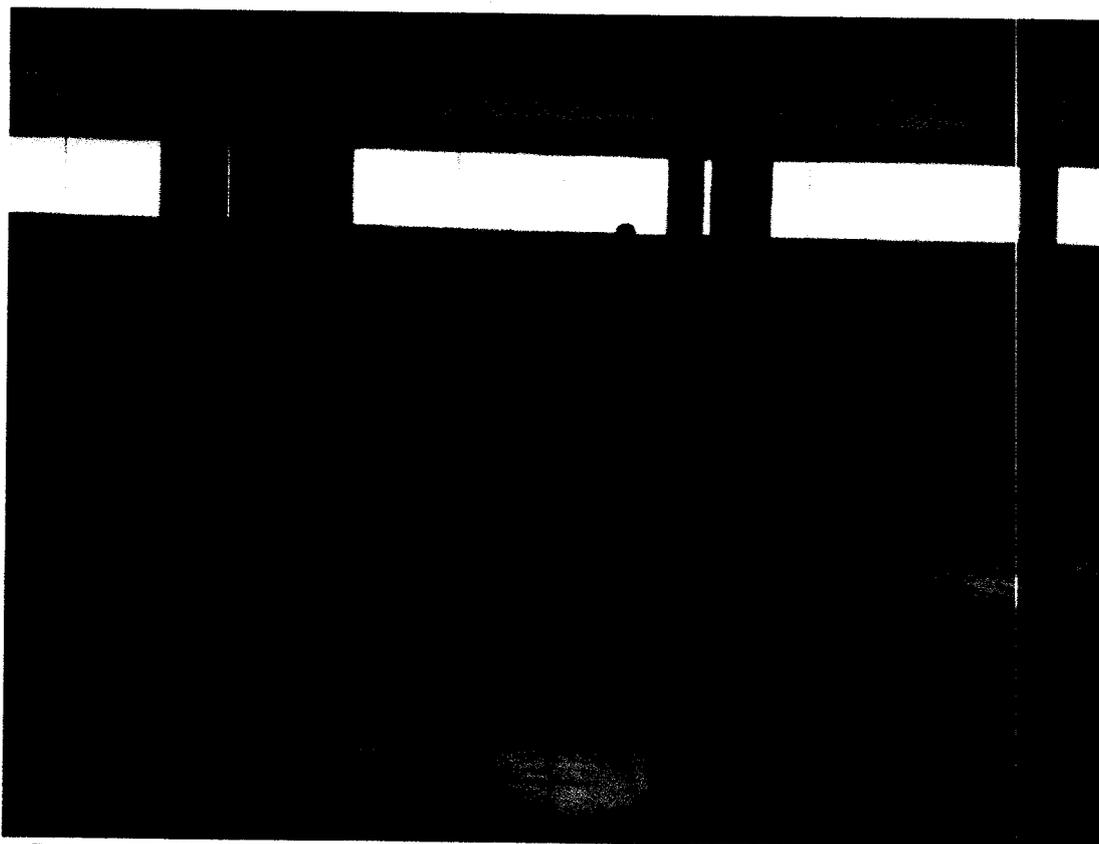


ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas



Fotografía N°08: Vista de asentado de ladrillos para muro en segundo nivel.



Fotografía N°09: Vista de instalación de puertas seccionables en área de tareas previas.

Alexander Huertas Jara

ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431359
REPRESENTANTE LEGAL

David Manuel Vela Farfan

DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754



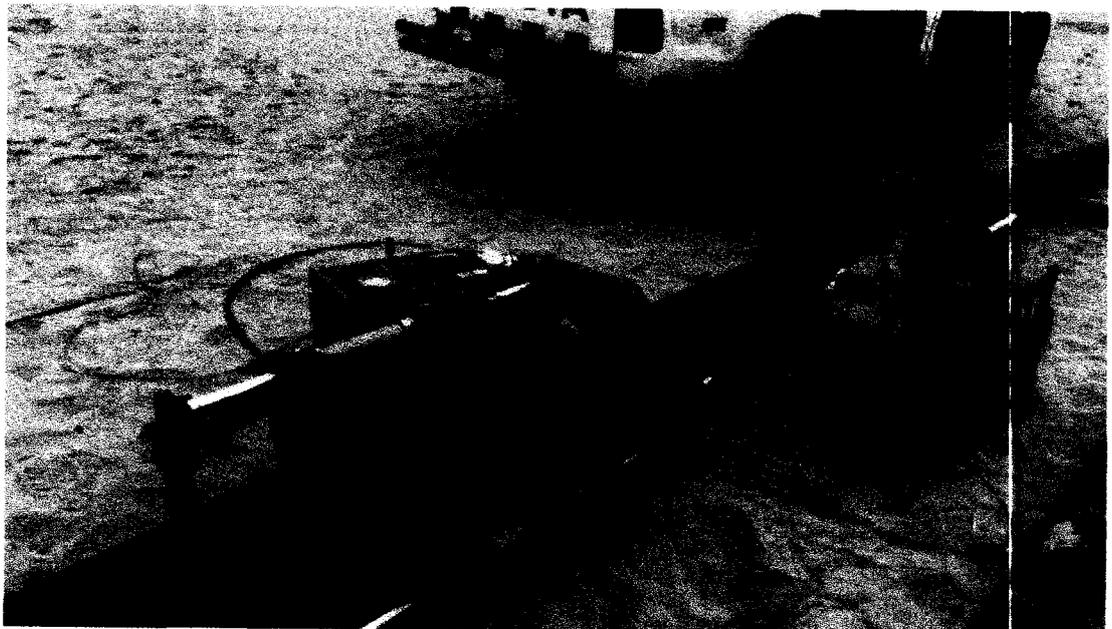
ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

24



Fotografía N°10: Vista de instalación de trampa de pelos.



Fotografía N°11: Vista de trabajos de termofusión de tubería para emisor submarino.

ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431359
REPRESENTANTE LEGAL

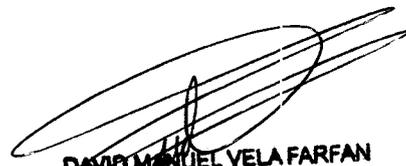
DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754



Fotografía N°12: Vista de trabajos en planta de osmosis inversa.



ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40631298
REPRESENTANTE LEGAL


DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754

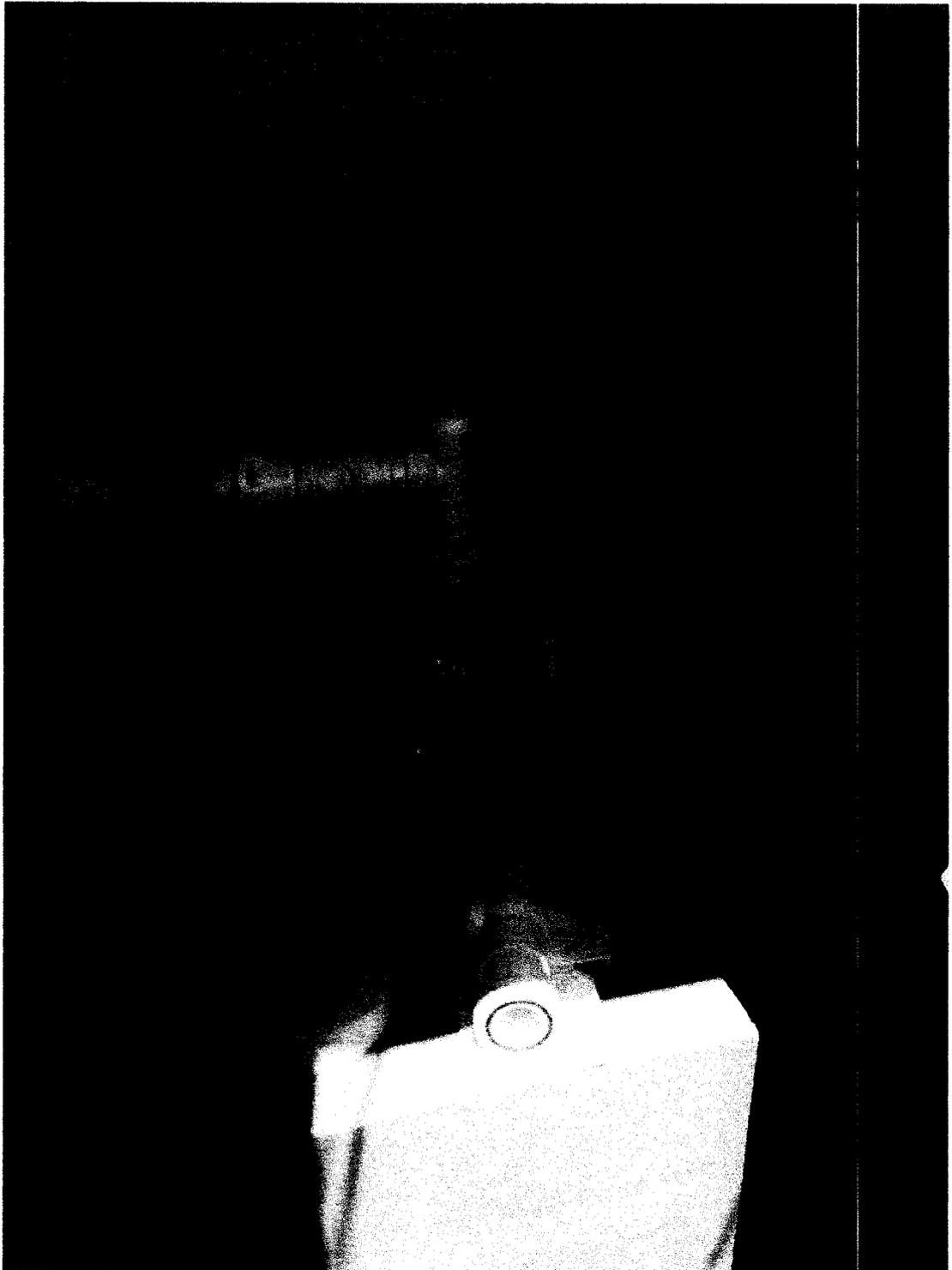
0038



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

26



Fotografía N°13: Vista de bombas para succión de agua salada.

ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI 40431059
REPRESENTANTE LEGAL

DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754

0039



Fotografía N°14: Vista de tuberías HDPE para emisor submarino.

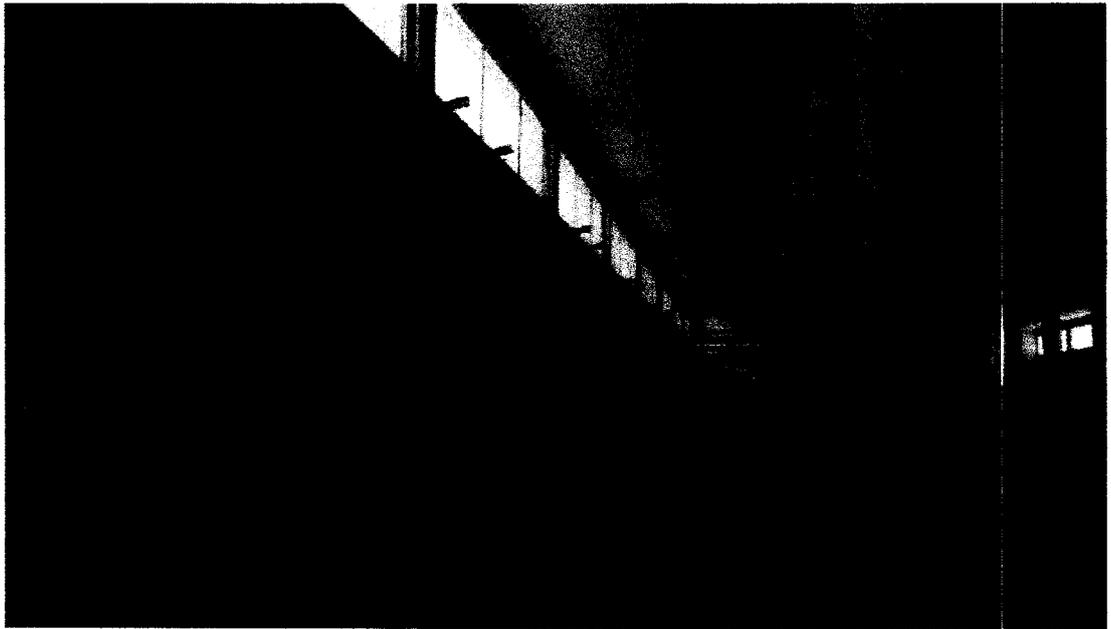


Fotografía N°15: Vista de materiales para puertas seccionales.



ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431359
REPRESENTANTE LEGAL


DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754



Fotografía N°16: Vista de puertas seccionales en proceso de instalación.



Fotografía N°17: Instalación de policarbonato alveolar.

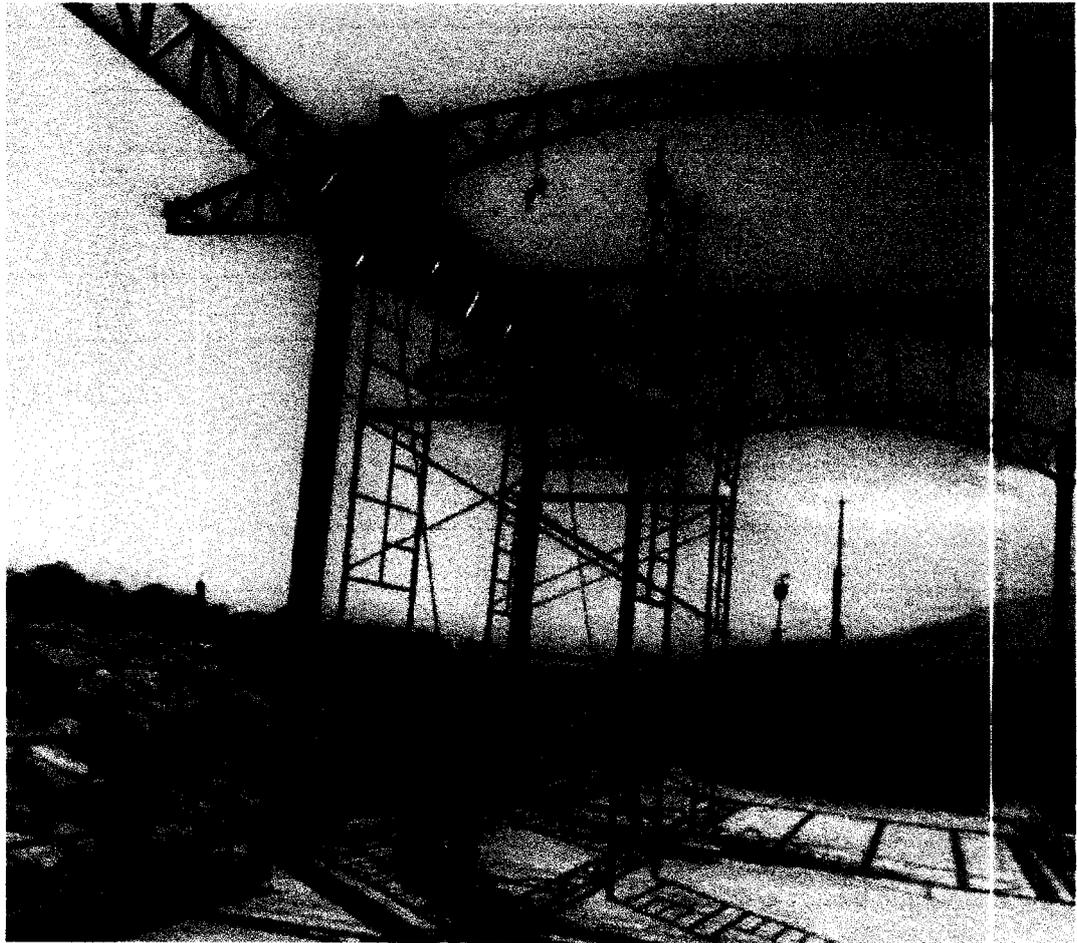


ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431359
REPRESENTANTE LEGAL



DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754

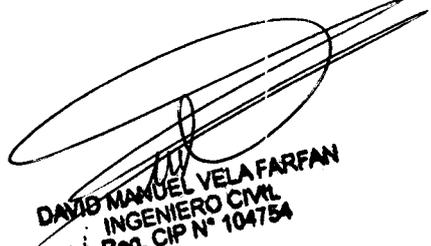
0041

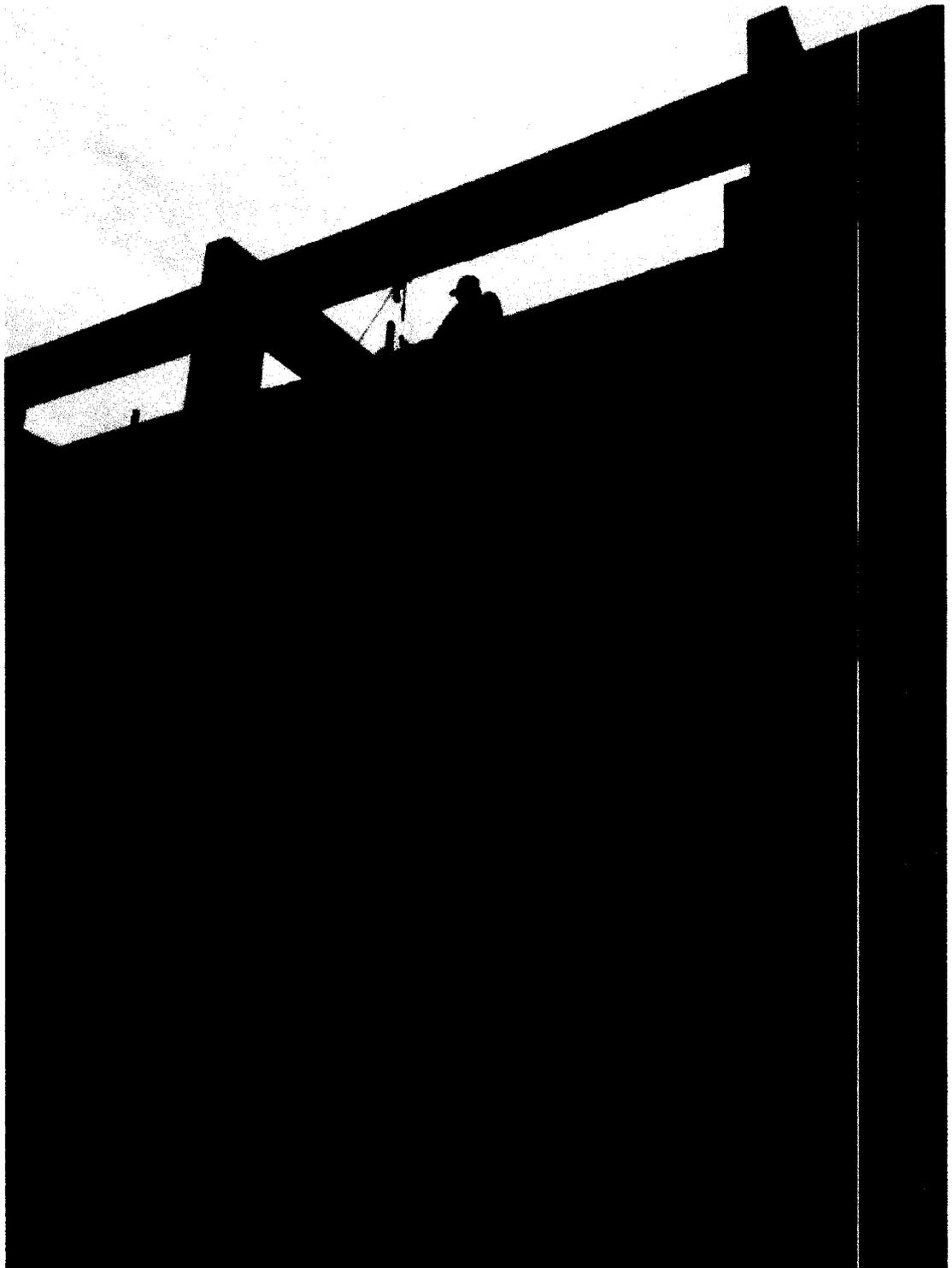


Fotografía N°18: Instalación de cerchas para cobertura tipo IV.



ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431359
REPRESENTANTE LEGAL

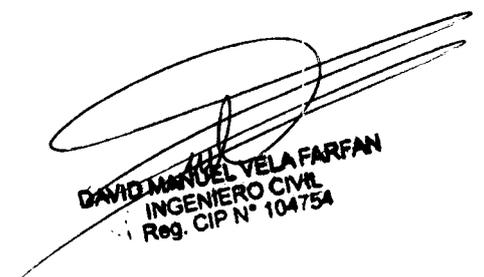

DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754



Fotografía N°19: Vista de trabajos de tarrajeo en segundo nivel.



ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431359
REPRESENTANTE LEGAL


DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754



Fotografía N°20: Vista de visita de Ing. Edward Manrique Rivera.



Fotografía N°21: Vista de tarrajeo de muro y columna en subestación.



ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431350


DAVID MANUEL VELA FARFAN 0043
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

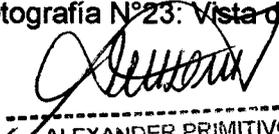
Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas



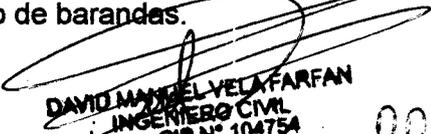
Fotografía N°22: Vista de vaciado de contrapiso en segundo nivel.

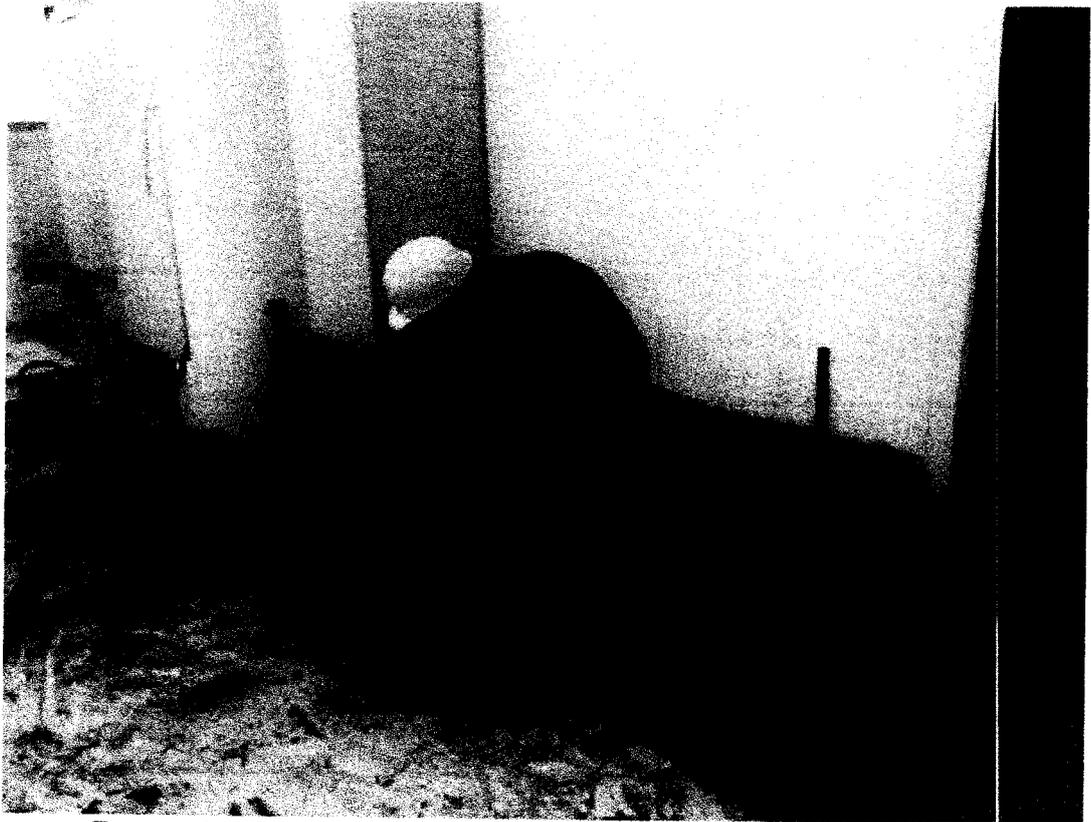


Fotografía N°23: Vista de demolición para retiro de barandas.

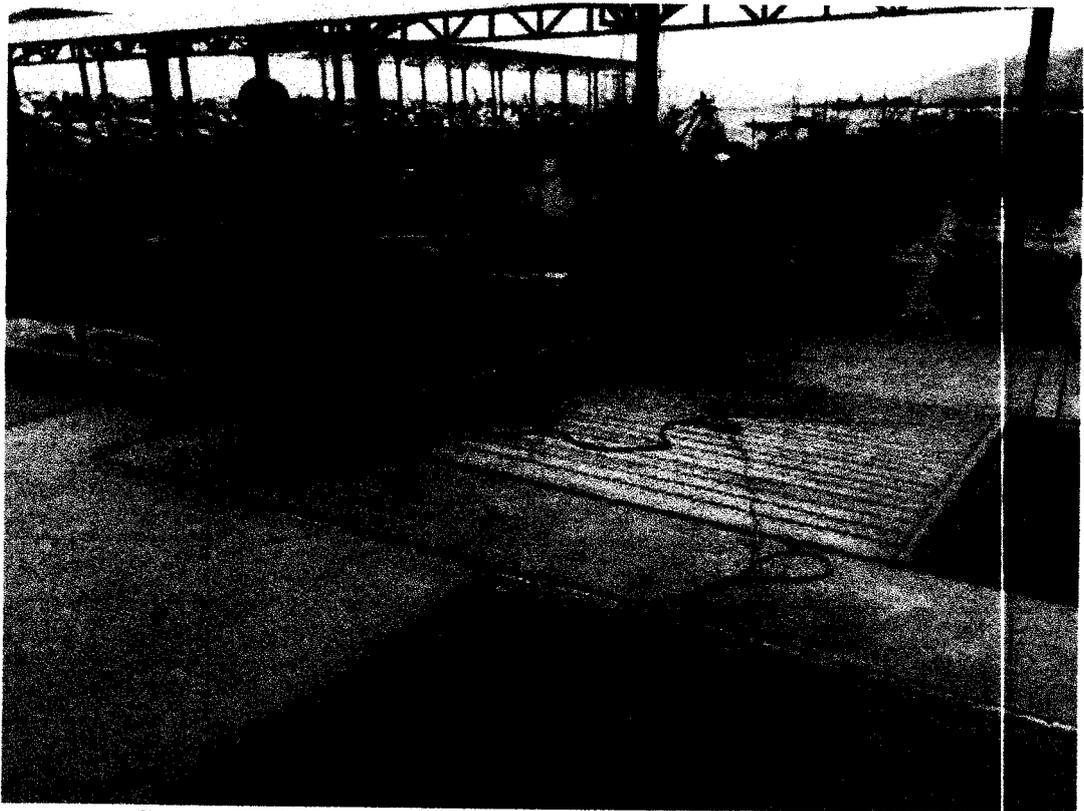


ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
D.N. 104754
REPRESENTANTE LEGAL


DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 104754

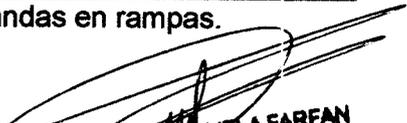


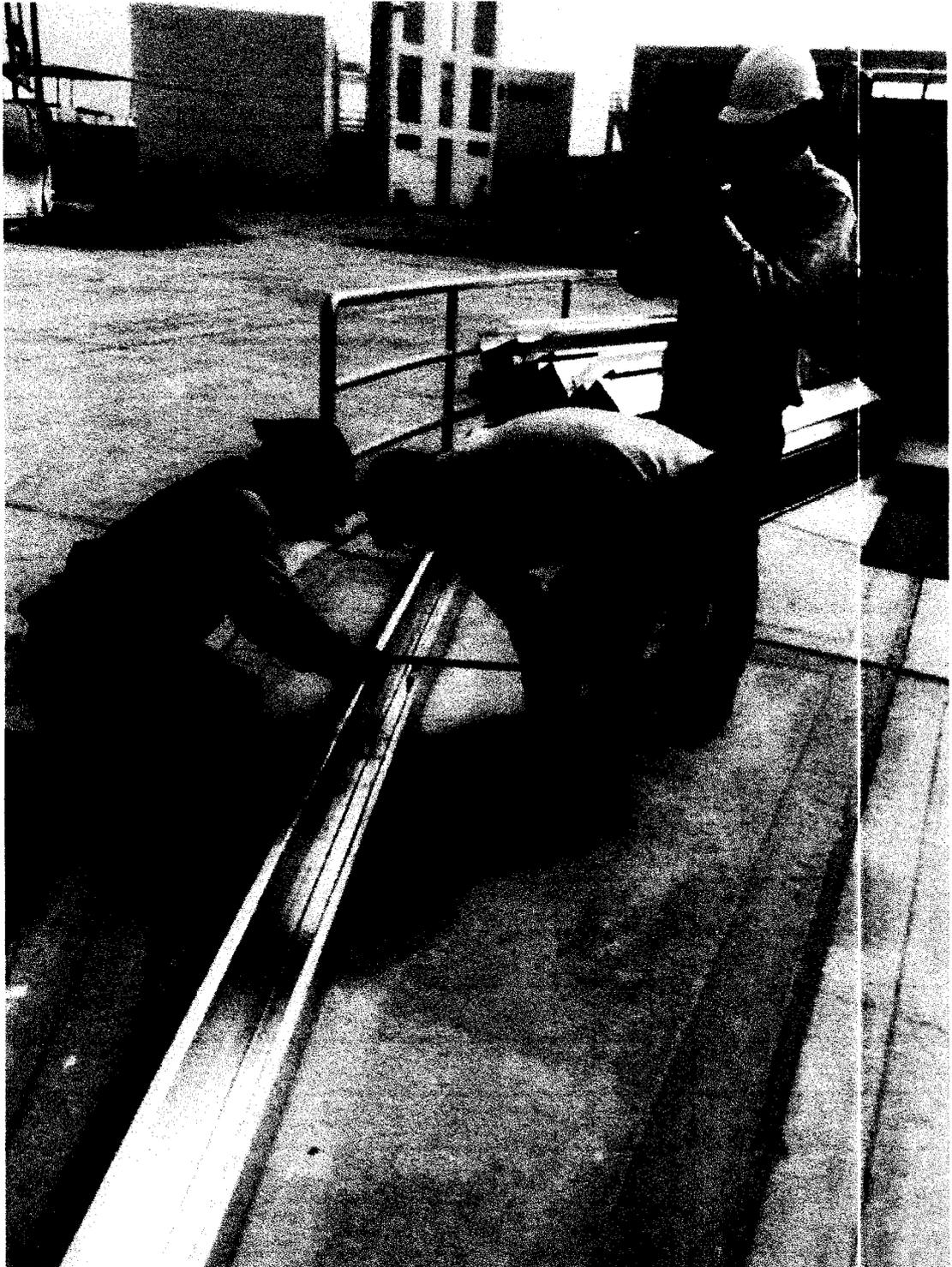
Fotografía N°24: Vista de preparación de mezcla para contrazócalos.



Fotografía N°25: Vista de instalación de barandas en rampas.


ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431359
REPRESENTANTE LEGAL


DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754

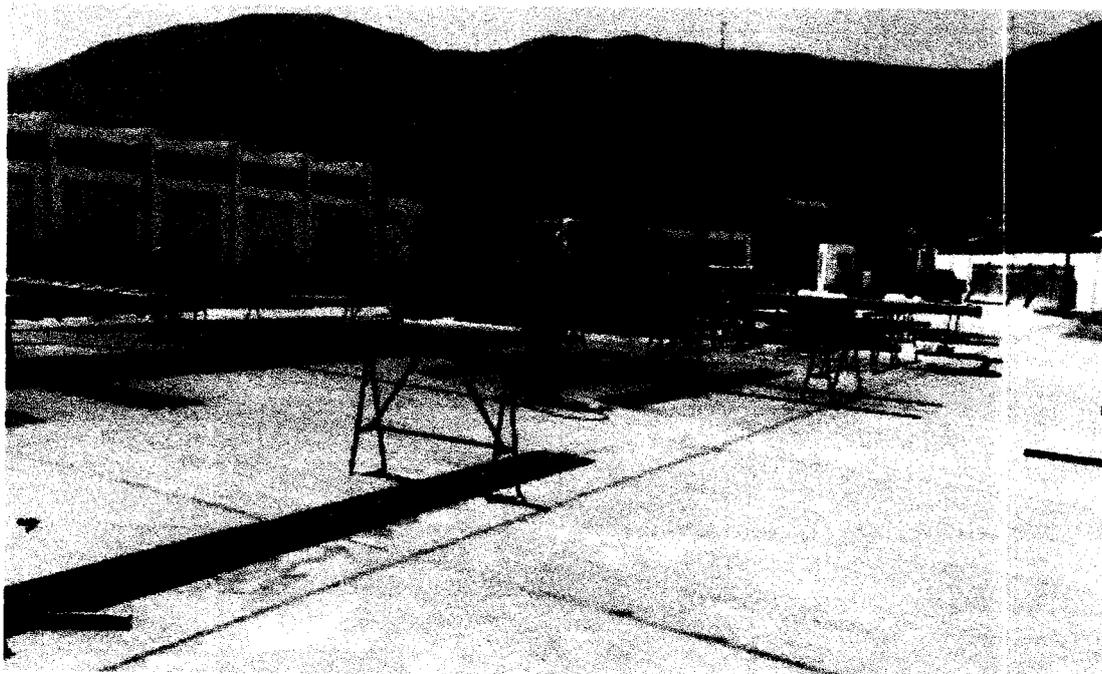


Fotografía N°26: Vista de canaletas metálicas para recojo de aguas pluviales.

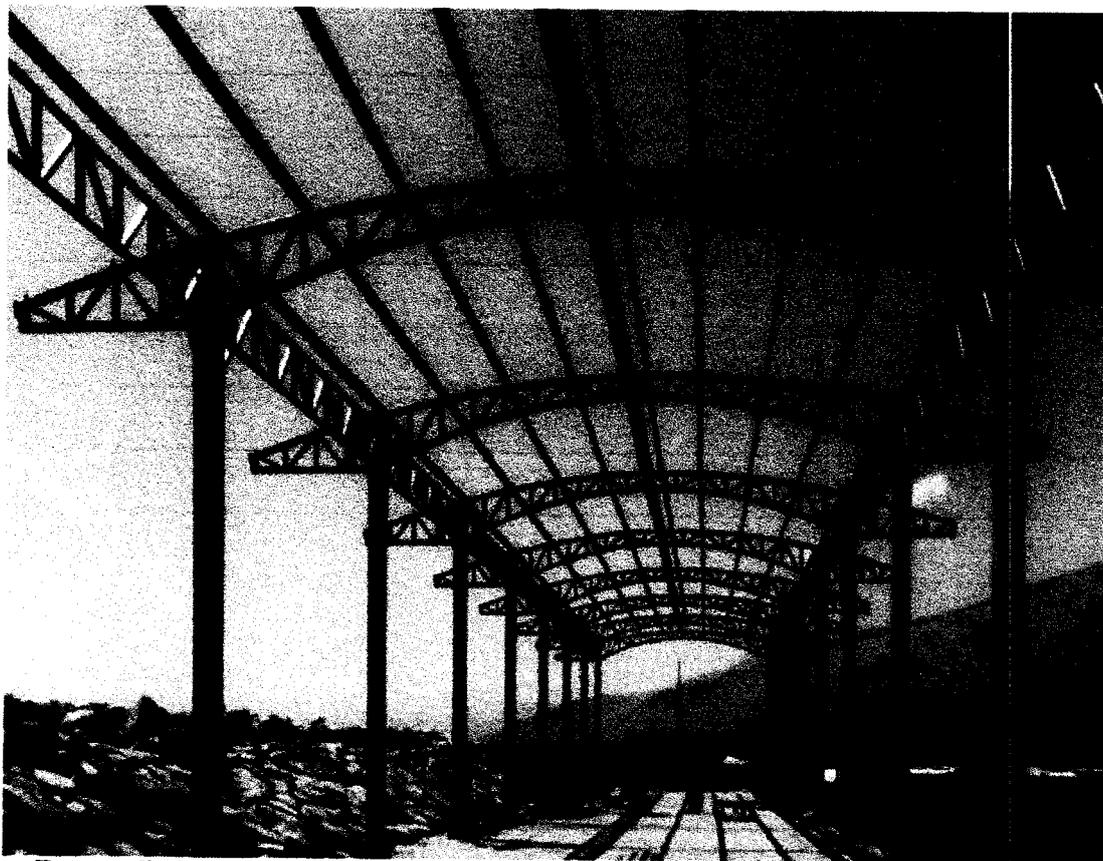


ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431359
REPRESENTANTE LEGAL


DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754



Fotografía N°27: Vista de trabajos de pintado de estructuras metálicas.



Fotografía N°28: Vista de instalación de correas metálicas en estructura tipo IV.


ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431359
REPRESENTANTE LEGAL

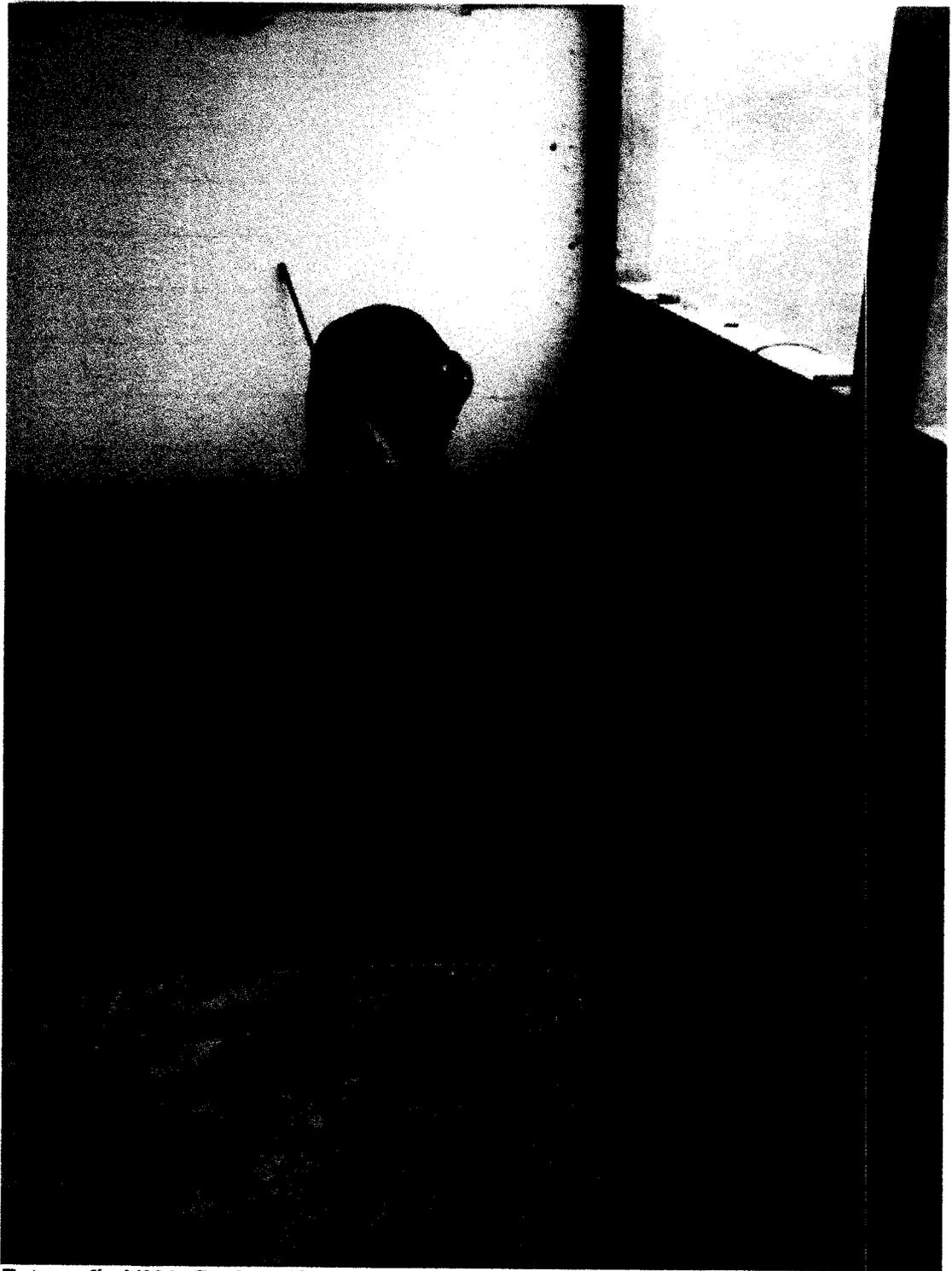

DAVID MANDEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

36



Fotografía N°29: Perforación en segundo nivel para anclaje de apoyos para equipos de frío.



ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI 40631959
REPRESENTANTE LEGAL


DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754

0048



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

37

II. Cuaderno de obra

CUADERNO DE OBRA N°



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

UBICACIÓN: _____

OBJETO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

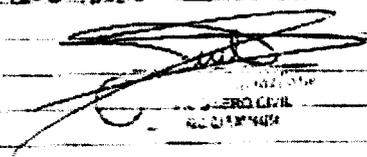
ASIENTO N° 424: DEL SUPERVISOR 01/07/18

EN LA FECHA LA PRESENTE SUPERVISION TOMA CONCIENIMIENTO DE LO INDICADO POR EL RESIDENTE DE OBRA.

SE QUEDA A LA ESPERA DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

SE VERIFICA EL INTERCAMBIO DE PUNTAS SECCIONABLES, PERO SE RECUERDA A LA RESIDENCIA QUE LA VALIDACION DE LAS FICHAS TECNICAS DE TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPOS A INSTALAR EN EL D.P.A. DEBERAN SER PREVIAMENTE REVISADOS.

SE INDICA A LA RESIDENCIA QUE DEBERA ACELERAR EL RITMO DE TRABAJO.


ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N°



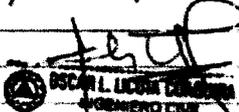
MA: _____ MODALIDAD: _____
 CA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 426; Del Resolvente de Obra 03/09/18

1° Se continúa a la obra de la notificación de la R.D de DICAPI donde autoriza el uso de aguas acuatras para el humedimiento del cañal submarino; lo cual es causal de ampliación de plazo y se solicita una vez culminada dicha causal

2° Se prosigue con la instalación de las puertas seccionables en la zona de taras previas

3° Se viene adelantando la instalación de la trampa de pelos con su respectiva línea de captación de agua de mar para la planta de Osmosis inversa


 OSCAR L. LICÓN COMBARRO
 INGENIERO CIVIL
 CP 10200

ASIENTO N° 427: DEL SUPERVISOR 03/09/18

EN LA FECHA LA PRESENTE SUPERVISIÓN TOMA CONOCIMIENTO DE LO INDICADO POR EL RESIDENTE DE OBRA.

SE INDICA QUE SE VERIFICA QUE A LA FECHA NO SE DISPONE DE AUTORIZACIÓN ACTUALIZADA POR PARTE DE DICAPI PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE LANZAMIENTO Y HUMEDIMIENTO DE EMISOR SUBMARINO.

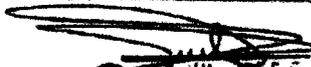
SE VERIFICA QUE SE PROSIGUE CON LA INSTALACION DE PUERTAS SECCIONABLES EN AREA DE TARGAS PREVIAS.

RESPECTO A LA INSTALACION DE TRAMPA DE PELOS SE INDICA QUE DEBE PROCEDERSE SEGUN EXPEDIENTE TECNICO, DE IGUAL MANERA PARA LA LINEA DE SUCCION DE AGUA SALADA


 OSCAR L. LICÓN COMBARRO
 INGENIERO CIVIL
 CP 10200

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE


 Daniel Sarmiento Fajardo
 INGENIERO CIVIL
 CP 10200

ING. SUPERVISOR



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

39

CUADERNO DE OBRA N°



MODALIDAD: _____

OBJETO: _____

PROGRAMA: _____

MODALIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 428 ; Del Residente de Obra

04.09.12

1° Se procede al interconexión de los equipos que forman parte de la planta de Osmosis inversa para la desalinización de agua de mar; por lo que se espera la autorización del supervisor para la instalación de los mismos

2° Continúan labores de instalación de las puertas seccionables del área de torres previas

3° Presignan los trabajos de montaje de las estructuras tipo III y IV en la muestra 01, 22.

OSCAR L. LICUÁ CORCUERA
INGENIERO CIVIL
CIP 10280

ASIENTO N° 429; DEL SUPERVISOR

04/07/2018

EN LA FECHA LA PRESENTE SUPERVISION TOMA CONOCIMIENTO DE LO INDICADO POR EL RESIDENTE DE OBRA.

SE INDICA A LA RESIDENCIA QUE DEBERA PRESENTAR LAS FICHAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DEL EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA DE MANERA PREVIA A LA INSTALACION DE DICHA EQUIPOS, MISMOS QUE DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO.

SE VERIFICA QUE SOLAMENTE SE VIENEN INSTALANDO PUERTAS SECCIONABLES Y ESTRUCTURAS METALICAS PARA COBERTURAS.

OSCAR L. LICUÁ CORCUERA
INGENIERO CIVIL
CIP 10280

ING INSPECTOR

ING RESIDENTE

ING SUPERVISOR

0051



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

CUADERNO DE OBRA

Nº



FECHA: _____
MODALIDAD: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 420 ; del Resoluto de Obra 05/09/17

1° Se continúa a la espera de la notificación de la R. D. de DICAPI, donde autoriza el uso de aguas acuíferas para el hundimiento del oriser submarino; lo cual es causal de ampliación de plazo y se solicita toda vez que la causal sea culminada.

2° Prosiguen trabajos de instalación de la planta de tratamiento de ósmosis inversa; realizando las conexiones con la cámara de captación de agua de mar.

3° Se solicita la autorización para dar inicio a los trabajos de instalación de policarbonato, en las estructuras tipo I, II.

OSCAR L. LICURI CORDOVA
INGENIERO CIVIL
CIP-10007
05/09/2018

ASIENTO N° 421 ; DEL SUPERVISOR

EN LA FECHA LA PRESENTE SUPERVISION TOMA CONOCIMIENTO DE LO INDICADO POR EL RESIDENTE EN ASIENTO PRECEDENTE.

SE VERIFICA QUE A LA FECHA NO SE HA EMITIDO AUTORIZACION DE DICAPI PARA UTILIZACION DE AGUAS PARA LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE EMISOR SUBMARINO.

SE VERIFICA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN CANTA DE OSMOSIS INVERSA, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INCONCLUSOS.

SE AUTORIZA EL INICIO DE INSTALACION DE PLANCHAS DE POLICARBONATO SIN COBERTURAS METALICAS.

OSCAR L. LICURI CORDOVA
INGENIERO CIVIL
CIP-10007

OSCAR L. LICURI CORDOVA
INGENIERO CIVIL
ING RESIDENTE

OSCAR L. LICURI CORDOVA
INGENIERO CIVIL
ING SUPERVISOR

ING INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA



MODALIDAD: _____

PA

RA

OBJETO: _____

UBICACION: _____

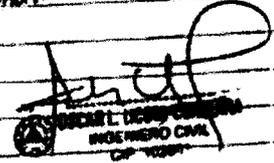
EMPRESA EJECUTORA: _____

Asiento N° 434 ; Del Residente de obra

07.09.18

1° Se viene colocando los puentes seccionables en la zona de tareas previas i segun como se detalla en los planos

2° Continuan labores de la colocacion del policarbonato de 7.00 mm en las estructuras

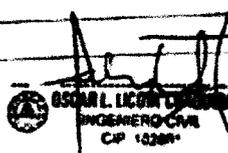

OSCAR L. LICÓN
INGENIERO CIVIL
CIP 15281

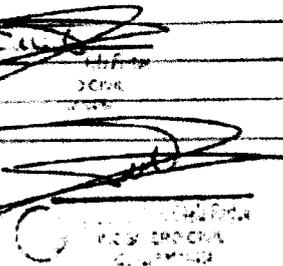
ASIENTO N° 435: DEL SUPERVISOR 07/09/2018

EN LA FECHA LA PRESENTE SUPERVISION TOMA CONOCIMIENTO DE LO INDICADO POR EL RESIDENTE DE OBRA.

SE VERIFICA LA INSTALACION DE PUERTAS SECCIONABLES EN AREA DE TAREAS PREVIAS.

SE VERIFICA ADEMAS QUE VIENE REALIZANDOSE LA COLOCACION DE POLICARBONATO SOLICITANDOSE A LA RESIDENCIA QUE SE TOMEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DE SEGURIDAD PARA REALIZACION DE TRABAJOS EN ACTIVA. SE INDICA QUE MEDIANTE INFORME N° 07-2018-INCORPES/DIGENPAP/ADEMI/BSY SE HA REMITIDO ABSOLUCION RESPECTO A DEFENSA DE MUEBLES INDICANDOSE QUE LA FUNCION DEL TIPO DE SERIA SIMILAR AL TIPO D2 Y QUE DEBE SER APLICADO LOS EXS DE CHUCKEN AL TAMBIE DE LAS UNIDADES.


OSCAR L. LICÓN
INGENIERO CIVIL
CIP 15281


INGENIERO CIVIL
CIP 15281

ING INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

42

CUADERNO DE OBRA

Nº 04

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 450 Del Residente de Obra

17.09.18

1° Prosigue trabajos de Instalación de Policarbonato de 8.00 mm en las Estructuras metálicas tipo II, III

2° Continúa la espera de la notificación de la Resolución Directoral de DICAPI donde autoriza el uso de arena asfáltica para el bajamiento y hundimiento del emisor submarino; lo cual se cuenta de ampliación de plazo.

3° Continúa los trabajos de armado y armado de las estructuras tipo III.

ASIENTO N° 451: DEL SUPERVISOR

17/09/2018

EN LA FECHA LA PRESENTE SUPERVISION TOMA CONOCIMIENTO DE LO INDICADO POR EL RESIDENTE DE OBRA.

SE VERIFICA QUE A LA FECHA NO SE HA RECIBIDO COMUNICACION POR PARTE DE DICAPI PARA INICIO DE TRABAJOS DE LAVANTAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE EMISOR SUBMARINO.

SE INDICA A LA RESIDENCIA QUE DEBERIA REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE DEL FRENTE DE TRABAJO.

SE INDICA ADEMÁS QUE DEBERIA IMPLEMENTARSE LOS PROCEDIMIENTOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN OBRA.

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

0054



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

43

CUADERNO DE OBRA

N° 08

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 458, Del Residente de obra 21.09.18

- 1° Prosigan trabajos de anclaje y pintado de las estructuras metálicas tipo III
- 2° Continúen los trabajos de montaje de las estructuras tipo III
- 3° Continúen los trabajos de colocación de policarbonato de 8.00 m x m en las estructura tipo III

JUAN L. LICURI CORCUERA
INGENIERO CIVIL
CIP 18881

ASIENTO N° 459: DEL SUPERVISOR 21/09/2018

EN LA FECHA LA PRESENTE SUPERVISION TOMA CONOCIMIENTO DE LO INDICADO POR EL RESIDENTE DE OBRA

SE SOLICITA A LA RESIDENCIA PRESENTAR COPIA DE LOS SEGUROS CONTRATADOS PARA EL PERSONAL TECNICO Y OBRERO.

SE VERIFICA QUE SE VIENE EJECUTANDO EL PINTADO Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS, ASI COMO LA INSTALACION DE POLICARBONATO.

SE SOLICITA A LA RESIDENCIA ACELERAR EL RITMO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS A FIN DE CULMINAR LOS TRABAJOS EN EL MENOR PLAZO POSIBLE.

JUAN L. LICURI CORCUERA
INGENIERO CIVIL
CIP 18881

JUAN L. LICURI CORCUERA
INGENIERO CIVIL
CIP 18881

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

JUAN L. LICURI CORCUERA
INGENIERO CIVIL
CIP 18881

ING. SUPERVISOR

0055



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

- Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

44

CUADERNO DE OBRA

Nº 10

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 24/09

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 462: DEL SUPERVISOR

24/09/2018

EN LA FECHA LA PRESENTE SUPERVISION TOMA CONOCIMIENTO DE LO INDICADO POR EL RESIDENTE DE OBRA.

SE INDICA QUE MEDIANTE CARTA N° 326-2018-FOUDAPES/SG SE HA APROBADO LA AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 07 SOLICITADA POR LA RESIDENCIA PRESENTAL. CRONOGRAMA DE OBRA REPROGRAMADO (PRTI-CPM, GANTT Y VALORIZADO)

ING. SUPERVISOR

ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

0056

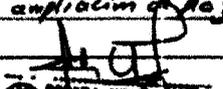
CUADERNO DE OBRA N° 11

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 464, Del Residente de Obra 25.07.18

1. Prosiguen trabajos de Instalación de Policarbonato de 8 mm sobre las estructuras metálicas tipo I, II, III

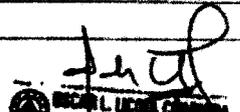
2° A través de la CARTA N° 1034 - 2018 - FONDECOS/DISEÑO PAZ se nos notifica dicha carta con el Adjunto la R.D N° 1190 - 2018 donde se nos autoriza el uso de aguas acuíferas para el lanzamiento y hundimiento del cañal submarino, así como nos indica como plazo de ejecución de los dos cañales para la culminación de las mismas. Por lo que se da por culminada dicha carta y dentro del plazo según ley se solicitan dicha ampliación de plazo


 OSCAR L. LICOR CARRERA
 INGENIERO CIVIL
 CR. 18321

ASIENTO N° 465: DEL SUPERVISOR 25/07/2018

EN LA FECHA LA PRESENTE SUPERVISION TOMA CONOCIMIENTO DE LO INDICADO POR EL RESIDENTE DE OBRA. SE VERIFICA LA INSTALACION DE POLICARBONATO ALVEOLAR EN COBERTURAS METALICAS TIPO I, II Y III. SE COMIENZA A SU VEZ QUE SE HA RECIBIDO LA CARTA N° 1034 - 2018 - FONDECOS/DISEÑO PAZ EN LA CUAL SE DA CUENTA DE LA AUTORIZACION DE USO DE AGUA ACUATICA POR PARTE DE DIGAPI, HELMO CON EL CUAL SE CIERRA LA CAJON DE PARALIZACION DE TRABAJOS DE LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE CAÑAL SUBMARINO, DE RIPODOSO, PUESEN TAL AMPLIACION DE PLAZO DE ACUERDO A LEY.




 OSCAR L. LICOR CARRERA
 INGENIERO CIVIL

ING INSPECTOR


 INGENIERO CIVIL
 CR. 18321

ING. SUPERVISOR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 24 SEP 2018

CARTA N° 326 -2018-FONDEPES/SG

Señor
ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
Cooperativa Residencial La Ensenada Mz. Q Lote 15 – Puente Piedra
LIMA.-

Asunto : Aprobar la Ampliación de Plazo Parcial n.° 09, "Ejecución del Saldo de Obra Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, Provincia de Tacna, Región Tacna".

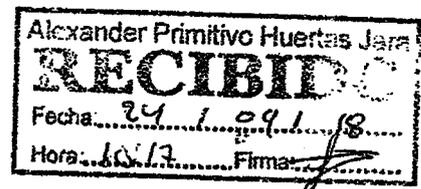
Referencia : Resolución de Secretaría General N° 165-2018-FONDEPES/SG.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente e informarles que adjunto a la presente se les hace llegar la Resolución de la referencia, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDERES
Karla Elizabeth Espinoza Malatesta
KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
SECRETARIA GENERAL



Se adjunta: Resolución de Secretaría General N° 165-2018-FONDEPES/SG.
Informe n.° 705-2018-FONDEPES/OGAJ.
Memorando n.° 2940-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
Informe n.° 098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs.

c.c.: J / DIGENIPAA / OGAJ / OGA.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 165-2018-FONDEPES/SG

Lima, 21 SEP 2018



VISTOS: El Memorando n.º 2940-2018-FONDEPES/DIGENIPAA e Informe n.º 98-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (Digenipaa), así como el Informe n.º 705-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), y;

CONSIDERANDO:



Que, el 2 de noviembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (Fondepes) y el Consorcio Obras, integrado por las empresas J.P.C. Ingenieros S.A.C. y Soluciones Integrales Emdemas S.A.C. (el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 038-2017-FONDEPES para la ejecución del Saldo de Obra: «Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, provincia de Tacna, región Tacna» (la Obra) con código SNIP 272805, por el monto de S/ 3 680 960,43 (tres millones seiscientos ochenta mil novecientos sesenta con 43/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios y con un plazo de ejecución de 75 días calendario;



Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6º del Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de procedimiento administrativo general establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 2940-2018-FONDEPES/DIGENIPAA e Informe n.º 98-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs de la Digenipaa y el Informe n.º 705-2018-FONDEPES/OGAJ de la OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos normativos expuestos y de conformidad con la Ley n.º 30225 modificada mediante Decreto Legislativo n.º 1341, Ley de contrataciones del estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo n.º 056-2017; y, en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "k" del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE; y, en mérito de la facultad delegada en el literal e) del artículo 1º de la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016,

corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se apruebe la solicitud de Ampliación de plazo parcial n.º 09 de la Obra;

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la ampliación de plazo parcial n.º 09 solicitada por el Consorcio Obras, en el marco del Contrato n.º 038-2017-FONDEPES para la «Ejecución del saldo de obra: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, provincia de Tacna, región Tacna» por el plazo de 34 días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la Obra el 02 de setiembre de 2018, conforme a lo expuesto en el Memorando n.º 2940-2018-FONDEPES/DIGENIPAA e Informe n.º 98-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs de la Digenipaa y el Informe n.º 705-2018-FONDEPES/OGAJ de la OGAJ, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2º.- Disponer que el Consorcio Obras amplíe el plazo de las garantías que hubiere otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en los artículos 170º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, modificada mediante Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 3º.- Corresponderá ampliar el plazo del contrato de Supervisión al Sr. Alexander Primitivo Huertas Jara, conforme a lo expuesto en el Memorando n.º 2940-2018-FONDEPES/DIGENIPAA e Informe n.º 98-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs de la Digenipaa y el Informe n.º 705-2018-FONDEPES/OGAJ de la OGAJ, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 171.3) del artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, modificada mediante Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 4º.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola comunique a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la aprobación de la ampliación de plazo parcial n.º 09 correspondiente al contrato n.º 038-2017-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el numeral 170.8 del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, modificada mediante Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al ejecutor de la Obra, Consorcio Obras y al Supervisor Sr. Alexander Primitivo Huertas Jara; remitiéndose igualmente copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de las respectivas adendas del Contrato n.º 038-2017-FONDEPES y el Contrato n.º 035-2017-FONDEPES.

Artículo 6º.- Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

KARLA ELIZABETH PINOZA MALATESTA
SECRETARIA GENERAL



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres» «Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

INFORME N.º 705 - 2018 - FONDEPES/OGAJ

FONDEPES SECRETARIA GENERAL 21 SEP 2018 RECIBIDO Nº Registro: 902 Hora: 09.46

A : ABGda. KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA Secretaria General del Fondepes

Asunto : Ampliación de plazo parcial n.º 9 al Contrato n.º 038-2017-FONDEPES para la ejecución del Saldo de Obra: «Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, provincia de Tacna, región Tacna».

Referencia : a) Memorando n.º 2940-2018-FONDEPES/DIGENIPAA b) Informe n.º 98-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs

Fecha : Lima, 20 de setiembre 2018

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia a fin de remitir el informe legal solicitado, conforme a los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El 04 de julio de 2018, mediante la Resolución Jefatural N° 071 – 2018- FONDEPES/J se autorizó la ejecución de la Prestación Adicional n.º 01 del Contrato n.º 038-2017-FONDEPES para la ejecución del Saldo de Obra: «Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, provincia de Tacna, región Tacna»
1.2. El 31 de julio de 2018, mediante «Acta de constatación 02 de ingreso en zona de intervención» se dejó constancia de que el representante de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Dicapi) no autorizó el ingreso al uso de áreas del medio acuático para el lanzamiento y hundimiento del emisor submarino con tubería HDPE 6
1.3. El 03 de setiembre de 2018, mediante Carta n.º 0059-CONS-OBRAS-2018, el Contratista solicitó al Supervisor la ampliación de plazo parcial n.º 9 por 34 días calendario debido a la suspensión de obras por la falta de autorización de la Dicapi.
1.4. El 10 de setiembre de 2018, mediante Carta n.º 0105-2018-CONS/AHJ/RL-MORRO SAMA, el Supervisor remitió al Fondepes su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo parcial n.º 9 mediante el cual declaró procedente aprobar la solicitud de ampliación de plazo parcial n.º 9 por 34 días calendario.
1.5. El 19 de setiembre de 2018, mediante Informe n.º 98-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (Digenipaa), en calidad de área usuaria y órgano técnico, indicó que procede la aprobación de la ampliación de plazo parcial n.º 9 por 34 días calendario, siendo la nueva fecha de término el 02 de setiembre de 2018.
1.6. El 19 de setiembre de 2018, mediante el Memorando n.º 2940-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la Digenipaa hizo suyo el Informe n.º 98-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, remitiéndolo a la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) para que se proceda con el trámite correspondiente.



II. BASE LEGAL:

- 2.1. Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo n.º 1341, en adelante la Ley.



- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 2.3. Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, en adelante el ROF del Fondepes.

III. ANÁLISIS:

De la ampliación de plazo

- 3.1. El numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley dispone que *«El contratista puede solicitar ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento».*

Sobre el particular, debe señalarse que el numeral 1 del artículo 169 del Reglamento¹ establece que el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por *«atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista».*

Asimismo, el primer párrafo del artículo 170² del Reglamento² establece que para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

- 3.2. De igual manera, el segundo párrafo del artículo 170² del Reglamento dispone que el inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud, en tanto que la Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, siendo que de

¹Artículo 169.- Causales de ampliación de plazo

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En ese caso el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metros que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios.

²Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo

170.1. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

170.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.

170.3. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista.

Cuando las ampliaciones se sustenten en causales que no correspondan a un mismo periodo de tiempo, sea este parcial o total, cada solicitud de ampliación de plazo debe tramitarse y resolverse independientemente.

170.4. En tanto se trate de circunstancias que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que debe ser debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, y no se haya suspendido el plazo de ejecución contractual, el contratista puede solicitar y la Entidad otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que el contratista valore los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se sigue el procedimiento antes señalado.

(...)"



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres» «Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe, y en caso que dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo por el contratista.

En razón de ello, se desprende que un contratista tiene el derecho de solicitar una ampliación del plazo de ejecución de la prestación siempre que se cumplan con las referidas condiciones establecidas en los citados artículos, con la finalidad de que la Entidad apruebe extender el plazo originalmente pactado.

- 3.3. Por lo tanto, a fin de que una Entidad apruebe una solicitud de ampliación del plazo de ejecución de una obra se requiere que: i) se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 169 del Reglamento, ii) se anote en el cuaderno de obra el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados no cumplidos, iii) dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista y su representante legal, solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, iv) la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación y v) el inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad.

Al respecto, cabe precisar que la aprobación de las ampliaciones de plazo contienen un aspecto técnico, por tal motivo, corresponde a la Digenipaa, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, verificar la ocurrencia y configuración de la causal de acuerdo a las definiciones previstas en la normativa de contrataciones del estado señaladas anteriormente.



- 3.4. En razón a ello, según lo señalado por la Digenipaa en el Informe n.º 78-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs las circunstancias de la Ampliación de Plazo n.º 9 de la Obra se ampara en el supuesto recogido en el numeral 1 de artículo 169º del Reglamento, de acuerdo a los siguientes fundamentos:

- i. Las circunstancias y anotación en el cuaderno de obra que determinen la ampliación de plazo parcial n.º 9:

La circunstancia que generó la solicitud de ampliación de plazo parcial n.º 9 fue la paralización de obra debido a que el 31 de julio de 2018, mediante Acta de suspensión, la Dicapi determinó suspender los trabajos correspondientes al tendido y hundimiento del emisor submarino por falta de la autorización de cambio de trazo de dicho emisor, conforme lo acreditan las anotaciones del asiento de cuaderno de obra n.º 370 y 392, cuya causal permanecerá abierta hasta la emisión de autorización de la Dicapi .

- ii. Oportunidad de presentación de la solicitud de ampliación de plazo:

Con asiento n.º 370 de fecha 31 de julio de 2018 se anotó en el cuaderno de obra que «representante de Dicapi Morro Sama; donde nuevamente solicitaba documentación actualizada del nuevo trazo para el hundimiento y que de no contar con ello; no se podía reiniciar dichas labores, por lo que se tuvo que suscribir un Acta de Constatación (...); en ese sentido, con fecha 03 de setiembre de 2018, el Consorcio Obras solicitó la ampliación de plazo parcial n.º 09 mediante Carta n.º 0059-CONS-OBRA-2018.

- iii. Opinión del Supervisor:

«(...) la Supervisión opina que es procedente la solicitud de Ampliación Parcial de Plazo N°09, conforme al Análisis mencionado donde señala el inicio de la causal con el intento de iniciar los trabajos de lanzamiento y hundimiento del emisor submarino en fecha 31 de julio del 2018, donde el residente de obra solicita la autorización correspondiente a la Dirección general de capitanía y guardacostas de morro sama





PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

y se deniega la autorización por falta de los permisos correspondientes.
La causal invocada no ha culminado a la fecha de presentación de la solicitud del contratista, 03 de septiembre de 2018, por lo tanto, será una ampliación parcial y vencerá en la fecha en que se obtenga la nueva autorización DICAPI para la realización de trabajos en área marítima.
La supervisión solicita la presente ampliación de plazo N°09 desde el día 31 de julio 2018 hasta el 02 de septiembre de 2018 (34 días calendario)».

iv. Afectación de la ruta crítica e identificación de la causal invocada:

«Uno de los componentes del Adicional y Deductivo vinculante de obra N°01 es el EMISOR SUBMARINO, componente que representa la ruta crítica del cronograma del Adicional, las partidas que conforman este componente son predecesoras entre sí (...) La restricción del Acta de constatación N°1 y Acta de constatación N°2 limitan estrictamente la ejecución de las partidas que compongan los trabajos del "LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO" del emisor submarino ».

v. Sobre la necesidad de Ampliar el Plazo al Contrato de Supervisión:

«El artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad debe ampliar el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal». En tal sentido, en vista que el Contrato de Supervisión está directamente vinculado al Contrato de Ejecución de Obra (contrato principal), corresponde ampliar el plazo del servicio de supervisión por 34 días calendario, contados a partir del 31 de julio de 2018 hasta el 02 de setiembre de 2018.

3.5. En atención a lo expuesto, se ha corroborado que de conformidad con el numeral 1 del artículo 169° y el artículo 170° del Reglamento concurren las condiciones legales para otorgar la Ampliación de plazo parcial n.º 9 solicitada por el Consorcio Obras, en el marco del Contrato n.º 038-2017-FONDEPES para la ejecución del Saldo de Obra «Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, provincia de Tacna, región Tacna», por el plazo de 34 días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la Obra el 02 de setiembre de 2018.

Del plazo para el pronunciamiento

3.6. Al respecto, de la documentación remitida por la Digenipaa, se aprecia que el 03 de setiembre de 2018, mediante Carta n.º 0059-CONS-OBRAS-2018, el Contratista solicitó al Supervisor la Ampliación de plazo parcial n.º 9 por 34 días calendario. En tanto que, el 10 de setiembre de 2018, mediante Carta n.º 0105-2018-CONS/AHJ/RL-MORRO SAMA, el Supervisor remitió al Fondepes su Informe sobre la Solicitud de ampliación de plazo parcial n.º 9 declarándola procedente por el mismo plazo solicitado por el Contratista; por lo que al encontrarse dentro del plazo establecido en el artículo 170° del Reglamento corresponde al Fondepes emitir y notificar su pronunciamiento dentro de los 10 días hábiles siguientes del pronunciamiento del supervisor esto es, que Fondepes puede resolver sobre la solicitud de Ampliación de plazo parcial n.º 9 y notificar dicha decisión hasta el 24 de setiembre de 2018.

De la competencia para la aprobación de la Ampliación de Plazo

3.7. En relación al funcionario legitimado para emitir pronunciamiento respecto a las solicitudes de ampliación de plazo, se deja constancia que por Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J, se delegó en la Secretaría General del Fondepes, entre otras facultades, resolver las solicitudes de ampliación de plazo de obras. Por tanto, corresponde a su Despacho expedir el acto resolutorio.

De la responsabilidad

3.8. Finalmente, cabe indicar que el presente evaluación se enmarca únicamente sobre los presupuestos legales para la aprobación de ampliaciones de plazo de conformidad con los



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

artículos 169° y 170° del Reglamento, siendo que la responsabilidad del análisis técnico corresponde únicamente a la Digenipaa en su calidad de área usuaria y órgano técnico, en el marco de la Ley y su Reglamento y de acuerdo a los artículos 21 y 22 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE.

IV. CONCLUSIONES:

Estando a lo expuesto en el Informe n.º 98-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, esta Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA y RECOMIENDA que:

4.1. Concurren las condiciones legales para otorgar la Ampliación de plazo parcial n.º 9 solicitada por el Consorcio Obras, en el marco del Contrato n.º 038-2017-FONDEPES para la ejecución del Saldo de Obra: «Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, provincia de Tacna, región Tacna», por el plazo de 34 días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la Obra el 02 de setiembre de 2018.

4.2. Corresponderá, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ampliar el plazo del contrato del Supervisor Sr. Alexander Primitivo Huertas Jara por 34 días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final del contrato de supervisión el 02 de setiembre de 2018.



3. Corresponde que el Consorcio Obras amplíe el plazo de las garantías que hubiere otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento.

4.4. Notificar la Resolución de Secretaría General al ejecutor de la Obra, Consorcio Obras y al supervisor, Sr. Alexander Primitivo Huertas Jara, remitiéndose copia a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola ejecuten las acciones que permitan la suscripción de las adendas correspondientes al Contrato n° 038-2017-FONDEPES y Contrato n.º 035-2017-FONDEPES.

V. RECOMENDACIONES:

Para realizar el acto de aprobación descrito será necesario elevar el presente informe y sus antecedentes a la Secretaría General, a fin que expida el acto administrativo aprobatorio, ejerciendo las facultades delegadas, conforme a la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J.

En tal virtud, se acompaña con el presente, el proyecto de resolución para el trámite correspondiente, de estimarlo pertinente.

Atentamente,

Pedro Hurtado Castillo
Oficina General de Asesoría Jurídica
Fondepes
El que suscribe, hace suyo el presente informe.

Abog. WALETHER JAVIER IBEROS GUEVARA
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica



PERU
Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 2940 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA

URGENTE

A: **SR. WALTHER JAVIER IBEROS GUEVARA**
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto: **AMPLIACION DE PLAZO N° 09**
CONTRATO N° 038-2017-FONDEPES PARA LA EJECUCION DE LA
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA,
DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

Referencia: a) **CARTA N°105-2018-CONS/AHJ/RL-MORRO SAMA**
b) **INFORME N°98-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs**

Fecha: **Lima, 19 SEP 2018**

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo a lo indicado en el asunto del presente documento; el supervisor **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**, mediante la carta de la referencia a), presenta su informe de **AMPLIACION DE PLAZO N°09** requerida por el contratista **CONSORCIO OBRAS**, integrado por las empresas **J.P.C. INGENIEROS S.A.C.** y **SOLUCIONES INTEGRALES EMDERAS S.A.C.**; informe en el que manifiesta la revisión de lo actuado y concluye con que dicha ampliación es procedente.

En vista de lo solicitado y tal como se indica en el Informe de la referencia b), el que ésta Dirección hace suyo en todas sus partes; se procedió a evaluar la solicitud presentada por el contratista y tomando como referencia el informe presentado por el supervisor de obra; se puede advertir que se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que el pedido es procedente, recomendando la aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 09**; adjuntando para tal efecto, el sustento necesario.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores solicito a su despacho proceder con el respectivo trámite.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;

FONDEPES

ING. LUIS ALBERTO BARNERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera
Artesanal Acuícola

FONDEPES	
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	
19 SET. 2018	
DOCUMENTO RECIBIDO	
Hora:.....



PERÚ Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

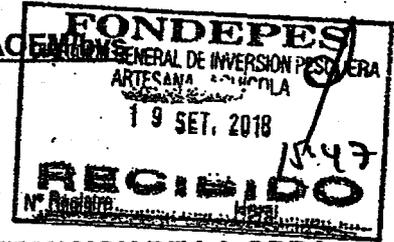
INFORME N°98-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AC

A: **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de la DIGENIPAA

Asunto: **AMPLIACION DE PLAZO N°09**
CONTRATO N°038-2017-FONDEPES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA,
DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

Referencia: **CARTA N°105-2018-CONS/AHJ/RL-MORRO SAMA**

Fecha: **Lima, 19 de septiembre de 2018**



Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo a la carta de la referencia, el **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** encargado de la Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"**; ha presentado la solicitud de **AMPLIACION DE PLAZO N°09** requerida por el contratista de ejecución de obra **CONSORCIO OBRAS**, integrado por las empresas **J.P.C. INGENIEROS S.A.C.** y **SOLUCIONES INTEGRALES EMDEMAS S.A.C.** Al respecto, debo manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Datos generales:

Nombre del Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA
Proceso de Selección:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2017-FONDEPES, derivada de la LICITACION PUBLICA N° 0004-2017-FONDEPES
Contrato de Obra:	CONTRATO N° 038-2017-FONDEPES
Fecha de Firma de Contrato:	02 DE NOVIEMBRE DE 2017
Sistema del Contrato:	PRECIOS UNITARIOS
Monto de Contrato:	S/ 3'680,960.43 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 43/100 SOLES)
Contratista Ejecución de Obra:	CONSORCIO OBRAS (J.P.C. INGENIEROS S.A.C. y SOLUCIONES INTEGRALES EMDEMAS S.A.C.)
Residente de Obra:	ING. OSCAR LUÍS LICOTA COAQUIRA
Contratista Supervisión de Obra:	ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
Supervisor de Obra:	ING. DAVID MANUEL VELA FARFÁN
Plazo de Obra:	75 (SETENTA Y CINCO) DIAS CALENDARIO
Fecha de Entrega de Terreno:	17 DE NOVIEMBRE DE 2017
Fecha de Inicio de Obra:	28 DE NOVIEMBRE DE 2017
Fecha de Término Contractual:	10 DE FEBRERO DE 2018
Ampliación de Plazo N°01:	25 DÍAS CALENDARIO
Fecha de Término Ampliación de Plazo N°01:	07 DE MARZO DE 2018





Ampliación de Plazo N°02:	30 DÍAS CALENDARIO
Fecha de Término Ampliación de Plazo N°02:	06 DE ABRIL DE 2018
Ampliación de Plazo N°03:	31 DÍAS CALENDARIO
Fecha de Término Ampliación de Plazo N°3	07 DE MAYO DEL 2018
Ampliación de Plazo N°04:	25 DÍAS CALENDARIO
Fecha de Término Ampliación de Plazo N°4	01 DE JUNIO DEL 2018
Ampliación de Plazo N°05:	7 DÍAS CALENDARIO
Fecha de Término Ampliación de Plazo N°5	08 DE JUNIO DEL 2018
Ampliación de Plazo N°06:	26 DÍAS CALENDARIO
Fecha de Término Ampliación de Plazo N°6	04 DE JULIO DEL 2018
Ampliación de Plazo N°07:	IMPROCEDENTE
Ampliación de Plazo N°08:	26 DÍAS CALENDARIO
Fecha de Término Ampliación de Plazo N°8	30 DE JULIO DEL 2018



Mediante **MEMORANDO N°1246-2017-FONDEPES/DIGENIPAA**, se aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución del Saldo de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"**, con código SNIP N° 272805, con un monto de inversión de **S/ 3'718,141.85 (Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Ciento Cuarenta y Uno con 85/100 Soles)**, con un Plazo de Ejecución de **75 (Setenta y Cinco) días calendario**.

1.3 Con fecha 26 de octubre de 2017, se firma el **CONTRATO N°035-2017-FONDEPES** con el **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** para la Supervisión del Saldo de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"**, bajo el sistema de Suma Alzada; por un monto total de **S/ 366,692.45 (Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Dos con 45/100 Soles)** y por un plazo total de **75 (Setenta y Cinco) días calendario**.

1.4 Con fecha 02 de noviembre de 2017, se firma el **CONTRATO N°038-2017-FONDEPES** con el **CONSORCIO OBRAS**, integrado por las empresas **J.P.C. INGENIEROS S.A.C.** y **SOLUCIONES INTEGRALES EMDEMAS S.A.C.**; ganadores de la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°019-2017-FONDEPES**, derivada de la **LICITACION PUBLICA N° 0004-2017-FONDEPES** para la Ejecución del Saldo de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"**, bajo el sistema de Precios Unitarios; por un monto total de **S/ 3'680,960.43 (Tres Millones Seiscientos Ochenta Mil Novecientos Sesenta con 43/100 Soles)** y un plazo total de **75 (Setenta y Cinco) días calendario (en adelante, el "CONTRATO")**.



PERU Ministerio
de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 1.5 Con fecha 22 de febrero de 2018, se emite la **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 032-2018-FONDEPES/SG**, mediante la cual se aprueba la **Ampliación de Plazo N°01 por 25 (Veinticinco) días calendario al CONTRATO**.
- 1.6 Con fecha 27 de marzo de 2018, se emite la **RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 052-2018-FONDEPES/SG**, mediante la cual se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 02 por 30 (Treinta) días calendario al CONTRATO**, considerando el plazo ya ampliado en la Ampliación de Plazo N° 1.
- 1.7 Con fecha 27 de abril de 2018, se emite **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 071-2018-FONDEPES/SG**, mediante la cual se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 03 por 31 (Treinta y Un) días calendario al CONTRATO**, considerando el plazo ya ampliado en la Ampliación de Plazo N° 1 y N° 2.
- 1.8 Con fecha 25 de mayo de 2018, se emite **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 087-2018-FONDEPES/SG**, mediante la cual se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 04 por 25 (Veinticinco) días calendario al CONTRATO**, considerando el plazo ya ampliado en la Ampliación de Plazo N° 1, N° 2 y N° 3.
- 1.9 Con fecha 20 de junio de 2018, se emite **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 109-2018-FONDEPES/SG**, mediante la cual se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 05 por 7 (Siete) días calendario al CONTRATO**, considerando el plazo ya ampliado en la Ampliación de Plazo N° 1, N° 2 N° 3 y N° 4.
- 1.10 Con fecha 04 de julio de 2018, se emite la **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°71-2018-FONDEPES/J** donde se aprueba el expediente técnico de la prestación adicional de obra N°1 del CONTRATO, expediente que alcanza el monto de adicional N°1 S/441,324.99 y de deductivo N°1 S/65,347.58; siendo el nuevo monto contractual S/4,056,937.84 incluido IGV. Prestación Total del Adicional y Deductivo N°1 que asciende a la suma de S/375,977.41 soles con una incidencia total de 10.21%.
- 1.11 Con fecha 16 de julio de 2018, se emite **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 131-2018-FONDEPES/SG**, mediante la cual se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 06 por 26 (Veintiséis) días calendario al CONTRATO**, considerando el plazo ya ampliado en la Ampliación de Plazo N° 1, N° 2 N° 3, N° 4 y N°5.
- 1.12 Con fecha 04 de julio de 2018, se emite la **Carta N°232-2018-FONDEPES/SG** recepcionada el 04 de julio de 2018 por el contratista **CONSORCIO OBRAS** donde se adjunta la Resolución Jefatural N°071-2018-FONDEPES/J.
- 1.13 Con fecha 08 de agosto de 2018, se emite **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 145-2018-FONDEPES/SG**, mediante la cual se **deniega** la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 07** (solicitud para la ejecución del expediente Adicional y Deductivo N°1) al CONTRATO.
- 1.14 Con fecha 20 de agosto de 2018, se emite **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 151-2018-FONDEPES/SG**, mediante la cual se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 08 por 26 (Veintiséis) días calendario al CONTRATO**. La nueva fecha de término contractual es al 30 de Julio de 2018.





II BASE LEGAL

2.1 Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado DS N°350-2015-EF y su modificatoria DS N°056-017-EF.

De acuerdo al Artículo 169.- Causales de ampliación de plazo:

"El Contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

1. *Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.*
2. *Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de prestaciones adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*
3. *Cuando es necesario un mayor plazo adicional para la ejecución de mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios.*

El Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo

Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente, deberá anotar en el cuaderno de obra el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.

Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista.

SUSTENTO DEL CONTRATISTA

El contratista fundamenta su solicitud de Ampliación de Plazo N°09 por la causal de **"Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"**, generado por la falta de autorización por parte de la Dirección General de Capitanía y Guardacostas – DICAPI, para poder iniciar los trabajos concernientes al tendido, lanzamiento y hundimiento del emisor submarino con tuberías HDPE 6".



PERU Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

El contratista deja constancia del impedimento mediante un Acta generada con fecha 31 de julio de 2018, adjunto al presente informe.

La causal sigue abierta a la fecha de la presentación de la Carta N°0059-CONS-OBRAS-2018 del 03 de septiembre de 2018.

El contratista solicita la presente ampliación de plazo parcial N°09 desde el día 31 de julio 2018 hasta el 03 de septiembre de 2018, por 34 días calendario

SUSTENTO DEL SUPERVISOR

De acuerdo al análisis efectuado; la Supervisión opina que es procedente la solicitud de Ampliación Parcial de Plazo N°09, conforme al Análisis mencionado donde señala el inicio de la causal con el intento de iniciar los trabajos de lanzamiento y hundimiento del emisor submarino en fecha 31 de julio del 2018, donde el residente de obra solicita la autorización correspondiente a la Dirección general de capitania y guardacostas de morro sama y se deniega la autorización por falta de los permisos correspondientes.

La causal invocada no ha culminado a la fecha de presentación de la solicitud del contratista, 03 de septiembre de 2018, por lo tanto, será una ampliación parcial y vencerá en la fecha en que se obtenga la nueva autorización DICAPI para la realización de trabajos en área marítima.

La supervisión solicita la presente ampliación de plazo N°09 desde el día 31 de julio 2018 hasta el 02 de septiembre de 2018 (34 días calendario)

III ANÁLISIS

De lo expuesto por el Contratista y la opinión técnica de la Supervisión procedemos a valorar los siguientes aspectos:

De la Causal de Ampliación de Plazo invocada por el Contratista:

- 3.1 El Contratista CONSORCIO OBRAS, mediante Carta N°059-CONS-OBRAS-2018 recibida por la supervisión con fecha 03 de septiembre de 2018, solicita la **Ampliación de Plazo Parcial N°09** por treinta y cuatro (34) días calendario, para lo cual invoca los artículos 169° y 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a la siguiente causal:

"Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", generado por la paralización de trabajos referentes al componente del expediente técnico del Adicional y Deductivo N°01; "EMISOR SUBMARINO", sección 04.04 "Lanzamiento y Hundimiento".

La paralización se origina por la falta de Autorización de la Dirección General de Capitánías y Guardacostas para el derecho de uso de área acuática en la instalación del emisor submarino.

La causal continúa abierta a la presentación de la solicitud del contratista del 03 de septiembre de 2018.

El plazo parcial será otorgado hasta el 02 de septiembre ya que no se cuenta con la resolución que daría el cese a la causal.

La solicitud de ampliación de plazo parcial N°09 empieza el día 31.07.2018 hasta el 02.09.18 (34 días calendario)





De las anotaciones en el Cuaderno de Obra:

- 3.2 El contratista señala como inicio de la causal la anotación del residente en el asiento N°370 de fecha 31/07/18 donde se anota que según las autoridades que representan a la DICAPI en el desembarcadero de Morro Sama, solicitan los documentos actualizados sobre el nuevo trazo del emisor por lo que no se pudieron iniciar los trabajos del EMISOR SUBMARINO.
- 3.3 El contratista señala el día 13 de agosto en el Asiento N°392 del Cuaderno de Obra, que la causal de ampliación de plazo N°8 sigue abierta por lo que solicitará a la Entidad una ampliación de plazo parcial.

Del inicio y cese de la causal:

- 3.4 El inicio de la causal se origina el día 31 de julio de 2018 cuando el contratista realiza las coordinaciones con DICAPI de Morro Sama y esta dirección le niega el permiso a ejecutar los trabajos relacionados al "EMISOR SUBMARINO", anotado en el Asiento N°370.
- 3.5 La ampliación parcial de la causal se da hasta la fecha 02 de septiembre de 2018, ya que no se cuenta con la resolución de DICAPI que daría el cierre final.

Del plazo que tiene el Contratista para solicitar la ampliación de plazo:

- 3.6 El Contratista presenta el sustento de solicitud de Ampliación de Plazo N°09 por 34 días calendario, con N°059-CONS-OBRAS-2018, recibido por la supervisión con fecha 03 de septiembre de 2018.

De la modificación de la Ruta Crítica y cálculo del número de días en que se afecta:

- 3.7 La Entidad comunica al Contratista la aprobación de la Prestación Adicional y Deductivo vinculante de obra N°01, cuya ejecución contempla una duración de 28 días calendario.
- 3.8 Uno de los componentes del Adicional y Deductivo vinculante de obra N°01 es el EMISOR SUBMARINO, componente que representa la ruta crítica del cronograma del Adicional, las partidas que conforman este componente son predecesoras entre sí y son las siguientes:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

04	EMISOR SUBMARINO		
04.01	SUMINISTRO DE TUBERIA		
04.01.01	SUM. E INST. DE TUBERIA LISA HDPE PECC-100 Dext 160MM(6") PN-10	m	120.00
04.01.02	SUM. E INST. DE LINEA AUXILIAR DE 90MM PARA MANIOBRA DE FOTACION	m	120.00
04.01.03	SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE TUBERIAS HDPE	GLB	1.00
04.01.04	CONSTRUCCION LASTRE DE CONCRETO Fc=280Kgt/m ² TIPO II	und	71.00
04.01.05	INSTALACION DE LASTRE	und	378.00
04.02	TERMOFUSION		
04.02.01	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE 160 MM PN-10	m	120.00
04.02.02	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE 90 MM PN-10	m	120.00
04.03	ULTRASONIDO - CONTROL DE CALIDAD		
04.03.01	VERIFICACION DE LA INSPECCION ULTRASONICA DE JUNTA	m	240.00
04.04	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO		
04.04.01	TRASLADO VIA MARITIMA DE TUB. TERMOFUSIONADA DE "LA MECA" A DPA MORROSAMA	GLB	1.00
04.04.02	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE LINEA MODIFICADO	m	640.00
04.04.03	FLUJACION PRIMEROS METROS DE TUBERIA CON CONCRETO CICLOPEO	m ³	3.75
04.04.04	PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA EMISOR SUBMARINO MODIFICADO	GLB	1.00

La restricción del Acta de constatación N°1 y Acta de constatación N°2 limitan estrictamente la ejecución de las partidas que compongan los trabajos del "LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO" del emisor submarino.

De la Ampliación de Plazo del servicio de supervisión:

- 3.9 El Artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que, durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda.



Cabe señalar que la Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

- 3.10 El artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad debe ampliar el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal.

En tal sentido, en vista que el Contrato de Supervisión está directamente vinculado al Contrato de Ejecución de Obra (contrato principal), corresponde ampliar el plazo del servicio de supervisión por 34 días calendario, contados a partir del 31 de julio de 2018 hasta el 02 de septiembre de 2018.



IV CONCLUSIONES

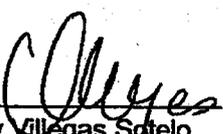
- 4.1 Se verifica que el contratista ha cumplido con los requisitos, procedimientos y plazos para presentar su solicitud de Ampliación de Plazo N°09, de acuerdo a lo establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.2 La solicitud presentada de ampliación de plazo N°09, por el contratista, con la opinión favorable de la supervisión, ha sido analizada en el presente informe y corresponde declarar procedente la sustentación de la afectación a la ruta crítica para la causal invocada. ("Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista").
- 4.3 Tomando en cuenta lo mencionado el Artículo N°171 del Reglamento, también se deberá realizar la Ampliación de Plazo a Supervisión, con todas las prerrogativas que señala la Ley y el Reglamento.

V RECOMENDACIONES

- 5.1 Por las razones técnicas señaladas y de conformidad con la normativa vigente, se recomienda declarar **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N°09 por 34 días calendario, plazo que debe ser contabilizado desde el 31 de julio de 2018 hasta el 02 de septiembre de 2018.
- 5.2 Se recomienda realizar la Ampliación de Plazo respectiva para el Supervisor de Obra **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**, por el mismo plazo 34 días calendario, plazo que debe ser contabilizado desde el 31 de julio de 2018 hasta el 02 de septiembre de 2018.
- 5.3 Se recomienda remitir todo lo actuado a la OGAJ para que emita el informe legal respectivo, tomando en cuenta que el plazo de la Entidad para notificar su decisión empezó el día 04 de septiembre de 2018 teniendo como último día el 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 para remitir su decisión al contratista.

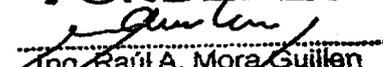
Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente;


Betty Villegas Sotelo
CIP N°164243

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES


Ing. Raúl A. Mora Guillén
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO